

**PROPUESTA DE VISIBILIZACIÓN DEL TRAUMA PSICOSOCIAL DE LOS HECHOS
DE LA VIOLENCIA SEXUAL PERPETRADOS CONTRA LA MUJERES VÍCTIMAS EN
EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO COLOMBIANO**

**Una Mirada desde las funciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la
Verdad, la Convivencia y la no Repetición**

Andrea del Pilar García Cojín

Universidad Santo Tomás
Maestría en Defensa en Derechos Humanos y Derecho Internacional
Humanitario
2018

A mí amada hija Juliana por ser la fuente de mi inspiración

Agradecimientos

Gracias a mi amigo Luis Alberto Bonilla y a todas las compañeras y amigas que trabajan en la reivindicación de los derechos de las mujeres.

iv

**PROPUESTA DE VISIBILIZACIÓN DEL TRAUMA PSICOSOCIAL DE LOS HECHOS DE LA VIOLENCIA
SEXUAL PERPETRADOS CONTRA LA MUJERES VÍCTIMAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO
INTERNO COLOMBIANO**

**Una Mirada desde las funciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y
la no Repetición**

¹Andrea del Pilar García Cojín

Resumen

La violencia sexual genera diferentes afectaciones en las víctimas, dentro de las cuales están no solo las secuelas físicas, sino también las afectaciones emocionales, familiares, sociales, políticas, culturales entre otras. Este hecho victimizante, deja huellas irreparables en la vida de las víctimas, las cuales varían de acuerdo a la naturaleza del hecho, al apoyo de su núcleo familiar y social, entre otros elementos. Este trabajo de grado pretende generar una propuesta de visibilización del trauma psicosocial de las víctimas de violencia sexual y de esta manera contribuir a la reconstrucción de la verdad de este hecho a través de un mecanismo extrajudicial como lo es la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, creado como parte de del Sistema Integral de verdad, justicia, reparación y no repetición del acuerdo final entre la guerrilla de las FARC - EP y el Gobierno Nacional de Colombia. Esta investigación pretende responder a tres objetivos principales; el primero, identificar los impactos psicosociales producidos en las víctimas de violencia sexual, segundo, como su visibilización puede contribuir a la dignificación de las mujeres, y por último, señalar la importancia de la visibilización de los daños familiares, sociales, culturales, transgeneracionales y políticos de estos hechos para generar cambios en los patrones socioculturales discriminatorios que persisten en la sociedad y que inciden en la legitimización de la violencia contra las mujeres. Para alcanzar esos objetivos se realizaron 10 entrevistas a profesionales con experiencia en el trabajo con víctimas con enfoque de género y se complementó con la revisión teórica correspondiente.

Palabras Claves: Trauma psicosocial, Comisión de la Verdad, Mujeres, Violencia Sexual, patrones socioculturales discriminatorios, Conflicto Armado.

¹ Psicóloga especialista en psicología jurídica candidata a Magister en Defensa de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario ante Organismos y Cortes Internacionales. E-mail: andredgarcia@usantotomas.edu.co

Sexual violence generates different affectations in the victims, among which are not only the physical consequences, but also the emotional, family, social, political and cultural affectations among others. This victimizing fact leaves irreparable traces in the memory of the victims, which vary according to the nature of the event, the support of their family and social nucleus, among other elements. This work of degree aims to generate a proposal to make visible the psychosocial trauma of the victims of sexual violence and in this way contribute to the reconstruction of the truth of this fact through the extrajudicial mechanism (Commission of the truth), created as part of one of the mechanisms of the Integral System of truth, justice, reparation and non-repetition of the final agreement between the guerrilla of the FARC EP and the Colombian National Government. For this purpose, 10 interviews were carried out with professionals with experience in the gender approach and, together with the theoretical review carried out, it is intended to respond to three main objectives; the first, to identify if it is important to visualize the psychosocial impacts produced in the victims of sexual violence, second, if this contributes to the dignity of women, and finally, to point out the importance of visualizing family, social, cultural damages, Transgenerational and political developments of these events to generate changes in the discriminatory sociocultural patterns that persist in society and that affect the legitimization of violence against women.

Key words: Psychosocial trauma, Truth Commission, Women, Sexual Violence, discriminatory sociocultural patterns, Armed Conflict.

Capítulo 1 Introducción e información general	1
Capítulo 2	5
2.1 El Derecho a la Verdad	5
2.2 La incorporación del enfoque de género en el acuerdo de paz	8
2.3 Incorporación del enfoque del género en la verdad	14
Capítulo 3 3.1 ¿Qué es el Daño Psicosocial?	22
3.2 El Trauma Psicosocial	25
3.2.1 ¿La Violencia Sexual genera un daño irreparable?	28
3.2.2 Efecto familiar de los hechos de violencia sexual	31
3.2.2 Daño Transgeneracional	34
3.2.3 Participación Política y violencia Sexual	37
3.2.4 Efecto social y cultural de los hechos de violencia sexual	39
3.2.5 Importancia de la incorporación del enfoque de género en el análisis de los impactos psicosociales en las mujeres víctimas del conflicto armado.	42
Capítulo 4	49
4.1 Mecanismos de Justicia Transicional en Colombia y el Registro de los casos de Violencia Sexual	52
Capítulo 5	57
Resultados	57
Bibliografía	70

<i>Tabla 1 Características principales CV.</i>	<i>7</i>
<i>Tabla 2 Incorporación del enfoque de género en el acuerdo de paz..</i>	<i>13</i>
<i>Tabla 2 Inclusión enfoque de género CV.....</i>	<i>18</i>
<i>Tabla 3 Algunos impactos psicosociales mujeres víctimas de violencia sexual.....</i>	<i>44</i>
<i>Tabla 4 Experiencias exitosas de resiliencia.....</i>	<i>49</i>
<i>Tabla 5 Profesionales entrevistados</i>	<i>67</i>

<i>Ilustración 1 Profesiones</i>	<i>58</i>
<i>Ilustración 2 Años de Experiencia</i>	<i>58</i>
<i>Ilustración 3 Importancia de la visibilización afectaciones violencia sexual</i>	<i>59</i>
<i>Ilustración 4 Impactos familiares.....</i>	<i>60</i>
<i>Ilustración 5 Daños culturales.....</i>	<i>61</i>
<i>Ilustración 6 Impactos Sociales</i>	<i>62</i>
<i>Ilustración 7 Daños Transgeneracionales</i>	<i>63</i>
<i>Ilustración 8 Afectaciones en la participación política</i>	<i>64</i>

Capítulo 1

Introducción e información general

El presente trabajo de investigación busca generar una propuesta de documentación del trauma psicosocial ocasionado por los hechos de violencia sexual perpetrados en su mayoría en contra de las mujeres en el marco del conflicto armado interno Colombiano teniendo en cuenta los objetivos planteados por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición en adelante CV de Colombia, en especial lo relacionado con esclarecimiento de los impactos diferenciados en las mujeres; así como, el reconocimiento de estas afectaciones para generar una transformación en la sociedad. Para ello es fundamental dignificar a las víctimas de los hechos de violencia sexual, así como visibilizar los patrones socioculturales discriminatorios que han contribuido a la persistencia de la violencia contra ellas.

Para el cumplimiento del objetivo de esta monografía es importante indagar por una parte, si la documentación del trauma psicosocial responde al esclarecimiento de los impactos diferenciados del conflicto armado en las mujeres víctimas de violencia sexual y segundo, si dicha tarea debe ser realizada por la Comisión para el Esclarecimiento de la verdad, la Convivencia y la No Repetición.

Por lo anterior, dentro los Objetivos Específicos que se plantean en este documento se pueden identificar los siguientes:

- Reconocer la importancia de la documentación de los daños psicosociales generados por la violencia sexual ejercida contra las mujeres como parte del impacto diferenciado de este hecho.

- Identificar los elementos del trauma psicosocial de los hechos de violencia sexual con el objetivo de eliminar la persistencia de patrones socioculturales discriminatorios.
- Señalar la importancia de la incorporación del enfoque de género en la verdad, y de cómo esta perspectiva demarca una metodología y un análisis diferenciado particular.

Teniendo en cuenta lo anterior, es relevante señalar que el concepto de ***Trauma psicosocial*** es muy amplio, y muchas veces ha sido utilizado de manera incorrecta, en ocasiones se le llama a una acción o atención como psicosocial sin tener todos los elementos que la contienen, ni se usa una metodología interdisciplinaria que permita evidenciar que en realidad se está respondiendo a este concepto; por lo tanto, para el desarrollo de este documento es necesario señalar que lo psicosocial implica el entender las afectaciones en las diferentes áreas de ajuste² de las víctimas, incluyendo la individual, esta última muchas más investigada en los textos y en la academia; por lo tanto, dentro los objetivos anteriormente planteados, cuando hablemos del trauma psicosocial, nos centraremos en los ***daños familiares, sociales, culturales, políticos y transgeneracionales*** de los hechos de violencia sexual, es decir los daños colectivos de este hecho.

Población objeto

Aunque la población en general sufrió el conflicto armado colombiano, las mujeres son en mayor proporción las sobrevivientes de la violencia sexual, motivo por el cual este documento centra su estudio en los traumas psicosociales diferenciados vividos por las ellas.

² Familiar, social, afectiva, laboral-académica, cultural, entre otras.

Hipótesis principal

Dentro de los objetivos principales que posee la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición de Colombia es establecer los impactos diferenciados de la Violencia Basada en Género; por lo tanto, la Hipótesis principal de este estudio es establecer la importancia de que la CEV establezca los impactos diferenciados de los hechos de violencia sexual en especial los psicosociales para contribuir a la eliminación de la persistencia de patrones socioculturales discriminatorios.

La **metodología** utilizada es la compilación teórica de los conceptos de trauma psicosocial colectivo, la cual es complementada con la aplicación de una entrevista aplicada a 10 diez profesionales con amplia experiencia en género y en atención a víctimas del conflicto armado; quienes a través de su experticia, señalaran si consideran importante la visibilización del trauma psicosocial con énfasis en las afectaciones sociales, culturales y transgeneracionales en el contexto de la CV, y por último, se realizarán algunas consideraciones para que la CV genere transformaciones en los patrones socioculturales discriminatorios que inciden en la reconciliación y la convivencia en las regiones.

Esta monografía está estructurada por 5 capítulos, el primero realiza la introducción al tema de estudio, describe la hipótesis de estudio, plantea los objetivos, y

la metodología de recolección de información, el capítulo 2 hace un recuento sobre el derecho a la verdad y la importancia de la incorporación del enfoque de género en la verdad, el capítulo 3 que corresponde la columna vertebral del documento, plantea la definición del daño psicosocial, el trauma psicosocial con un especial énfasis en los daños familiares, sociales, culturales y transgeneracionales de los hechos de violencia sexual, una discusión respecto a la “irreparabilidad” de los daños de las víctimas de violencia sexual, el capítulo 4 realiza un resumen de los mecanismos de justicia transicional en Colombia y la visibilización de la violencia sexual en estos procesos, capítulo fundamental porque con este documento se pretende que sea de fácil lectura para profesionales No abogados; y por último, el capítulo 5 presenta los resultados obtenidos de las entrevistas aplicadas a los expertos en género así como las conclusiones de todo el documento. Esta monografía es de fácil lectura y pretende llegar a profesionales de diferentes áreas.

Capítulo 2

2.1 El Derecho a la Verdad

El derecho a la verdad de las víctimas es un elemento crucial y fundamental, ya que contribuye a la reconciliación y aporta a la reconstrucción del tejido social. El derecho internacional (ICTJ, 2018) reconoce claramente el derecho de las víctimas y los supervivientes a saber en qué circunstancias se desarrollaron las violaciones graves de sus derechos humanos y quien las cometió. Este componente hace parte del conjunto de principios para la protección y la promoción de los Derechos Humanos y está estrechamente ligado a la obligación de los estados a luchar en contra de la impunidad.

Las Naciones Unidas señalan que:

“Cada pueblo tiene el derecho inalienable a conocer la verdad acerca de los acontecimientos sucedidos en el pasado en relación con la perpetración de crímenes aberrantes y de las circunstancias y los motivos que llevaron, mediante violaciones masivas o sistemáticas, a perpetración de esos crímenes. El ejercicio pleno y efectivo del derecho a la verdad proporciona una salvaguardia fundamental contra la repetición de tales violaciones”

La verdad constituye entonces en un derecho individual y colectivo imprescindible para las víctimas y es un elemento esencial para su reparación. En el Informe final sobre la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (derechos civiles y políticos) preparados por el Sr. L. Joinet de conformidad con la resolución 119 de 1996 señala que:

“No se trata sólo del derecho individual que toda víctima o sus familiares tienen a saber lo que ocurrió, que es el derecho a la verdad. El derecho a saber es también

un derecho colectivo que hunde sus raíces en la historia, para evitar que puedan reproducirse en el futuro las violaciones. Como contrapartida, al Estado le incumbe, el «deber de recordar», a fin de protegerse contra esas tergiversaciones de la historia que llevan por nombre revisionismo y negación; en efecto, el conocimiento por un pueblo de la historia de su opresión forma parte de su patrimonio y debe por ello conservarse. Tales elementos son los principales objetivos del derecho a saber cómo derecho colectivo”. (Comisión Colombiana de Juristas, 2007)

“El ejercicio del derecho a la verdad resulta fundamental para las víctimas, ya que constituye un elemento esencial en la elaboración de los impactos psicológicos entre otros, padecidos y en especialmente en la comprensión y en la re significación del hecho victimizante”; como bien se señala en las directrices Joinet (Naciones Unidas, 2/10/1997).

Al ser un derecho colectivo, tiene que ver con el conocimiento que tienen las comunidades y la sociedad en general en conocer la historia de las violaciones a los Derechos Humanos; la divulgación de lo que ha pasado sienta las bases necesarias para lograr un efecto de conciencia social que contribuye a garantizar que estos hechos no se vuelvan a repetir.

En ese sentido, las Comisiones de la verdad se constituyen como organismos oficiales, no judiciales y de vigencia limitada que se constituyen por los estados para esclarecer hechos, causas y consecuencias relativos a pasadas violaciones de los derechos humanos (ICTJ, 2013). En el caso colombiano, la Comisión de la verdad (Gobierno Nacional de Colombia, 2016) es un mecanismo extrajudicial, que tal como se señala en el acuerdo final para la terminación del conflicto no tendrá un carácter judicial, ni podrá imputar penalmente a quienes comparezcan ante ella.

En el siguiente cuadro se resumen algunas de las características principales de las Comisiones de la Verdad.

Características principales de una Comisión de la Verdad

Complementariedad con la justicia penal	Enfoque en violaciones graves de los derechos humanos	Periodo de investigaciones	Grandes cantidades de información	Enfoque Centrado en las víctimas
*Las comisiones de la verdad no son investigaciones judiciales. *No establecen responsabilidad penal individual. *No determinan el castigo, ni utilizan normas del debido proceso aplicables en una corte de justicia. *Sus investigaciones pueden preceder o complementar el trabajo de las cortes de justicia. *Las comisiones de la verdad establecen el contexto social e histórico de las violaciones y los patrones a gran escala detrás del número masivo de casos.	*Históricamente han centrado sus investigaciones en los derechos que protegen la integridad física y mental. * Han extendido su investigación a crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.	*Como su objetivo principal es identificar patrones históricos de violencia y violaciones sistemáticas cubren periodos largos de abuso.	* Tiene un enfoque general, motivo por el cual recogen información masiva de testigos directos, archivos y otras fuentes.	*Las víctimas y sobrevivientes son las fuentes primarias de información. *Muchas comisiones han desarrollado servicios para las víctimas como ayuda de emergencia, apoyo psicológico, seguridad y legal.

Tabla 1 Características principales CV. Realizado con la información del capítulo 2 ¿Qué son las comisiones de la verdad? ICTJ pág. 14 y 15

2.2 La incorporación del enfoque de género en el acuerdo de paz

Organismos Internacionales como ONU Mujeres, han resaltado de manera muy positiva que desde el principio de la construcción del acuerdo de paz, el enfoque de género ha estado dentro de la agenda tanto en la incorporación de medidas, como en la participación de la mujer en los distintos mecanismos judiciales como extrajudiciales señalados en el punto 5 de víctimas, como en la participación de las víctimas, de hecho respecto a este punto las mujeres constituyeron el 60% de las delegaciones de víctimas de la habana.

Las organizaciones de mujeres fueron fundamentales para incidir en la inclusión del enfoque de género y la creación de la Subcomisión de género para incidir en los acuerdos, algo fundamental ya que en pocos procesos de paz a nivel mundial se ha logrado el análisis del impacto diferenciado que vivieron ciertas poblaciones o personas, entre ellas las mujeres. La incidencia de las organizaciones en el acuerdo de paz, es una forma de empoderamiento político de las mujeres que han vivido en horror de la guerra y que incide de manera muy positiva en la reconstrucción del tejido social.

La participación de las mujeres fue impulsada por diferentes plataformas de mujeres, las cuales no solo realizaron incidencia política sino también enviaron diferentes documentos para fortalecer el acuerdo en su conceptualización teórica, esto sumado a la presión de los organismos internacional para el cumplimiento de marcos jurídicos internacionales, uno fundamental, la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (Correal, 2017).

A partir de toda esta labor se creó la ***instancia especial***³, señalada en el texto de la Habana, la cual se encarga del seguimiento del enfoque de género y la garantía de derechos de las mujeres, está se encuentra conformada por líderes de organizaciones de mujeres de carácter nacional y territorial, y de acuerdo a su trabajo en terreno debe enviar informes periódicos al CSIVI⁴ que den cuenta de la incorporación del enfoque de género en la implementación del acuerdo. A continuación se describen algunos elementos fundamentales en la incorporación del enfoque de género en el acuerdo de paz.

Incorporación del enfoque de género en el acuerdo

PUNTO DEL ACUERDO DE PAZ	INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO
1. Política de Desarrollo Agrario Integral	*El RRI se prioriza en las regiones más afectadas por el conflicto y se llevará a cabo a través de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). *Garantiza el acceso progresivo a la propiedad rural de la tierra para las mujeres, reconoce su rol productivo y reproductivo, y se propone estimular sus formas de producción y de organización. *Medidas especiales de subsidios y crédito para compra de tierra. * Eliminación barrera para acceder al financiamiento (línea de crédito especial).

³ Conformada por 7 personas (cuatro de organizaciones territoriales una de ellas víctima del conflicto armado, dos de carácter nacional y una LGBTI).

⁴ Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final.

	*Formalización masiva de la propiedad, dentro del Plan de Formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural. Procesos de retorno voluntario de mujeres víctimas de desplazamiento y despojo. *Asesoría legal para la protección de sus derechos sobre la tierra en el marco de la nueva jurisdicción agraria. *Participación de las Mujeres y sus organizaciones en los diferentes espacios de conflictos de uso y tenencia de tierras. * Participación de organizaciones de mujeres en el Plan de zonificación ambiental.
2. Participación Política: Apertura Democrática para construir la paz.	* Reconoce que las mujeres enfrentan mayores barreras sociales e institucionales para el ejercicio de la participación política. *Acciones afirmativas donde se garantice la participación de las mujeres. *Planes de seguridad con información específica sobre los riesgos y amenazas contra la participación política, social y comunitaria de las mujeres, Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.

	*Participación en los consejos territoriales, en el consejo nacional para la reconciliación y la convivencia. Fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y potencialización de su protagonismo. *construcción de presupuestos participativos sensibles al género y los derechos de las mujeres. *Representación equilibrada en la conformación de todas las instancias del acuerdo.
3. Fin del Conflicto	*Inclusión del enfoque diferencial para el proceso de reincorporación con énfasis en los derechos de las mujeres. *Medidas para esclarecer el fenómeno paramilitar y el desmantelamiento de organizaciones criminales. *Aplicación del enfoque de género como principio orientador en la comisión nacional de garantías de seguridad. *Aplicación del enfoque de género para el desmantelamiento de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo. *Protocolo de seguridad y protección que determine el sistema operativo y conformación de los esquemas de

	protección con observancia del enfoque de género. Herramientas de atención psicosocial individual y colectivo con enfoque de género.
4. Solución al problemas de las drogas ilícitas	*Plantea como las mujeres han sido afectadas de manera particular por las economías criminales (explotación sexual, trata de personas y violencia). *Formación de las mujeres en los procesos de diseño y seguimiento de acciones para combatir estas violencias. Guarderías infantiles rurales. *Enfoque de género en el Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas” en el caso de mujeres consumidoras, las acciones deberán tener en cuenta la relación entre el consumo de drogas ilícitas y la violencia de género. *Participación de las mujeres en la planeación, seguimiento en los planes integrales de sustitución y desarrollo alternativo (PISDA).
5. Víctimas	*Este punto del acuerdo crea un Sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y Garantías de No Repetición, el cual está

	compuesto por mecanismos judiciales y extrajudiciales. *CEV Comisión para el Esclarecimiento de la verdad, reconoce el impacto diferenciado en el que el conflicto afecto a las mujeres, creación de un grupo de trabajo de género. *JEP Jurisdicción Especial para la Paz, reconocimiento de mayor gravedad cuando la violencia es cometida contra las mujeres y población LGBTI. Reparación colectiva a las organizaciones de mujeres. El acceso carnal violento y otras formas de violencia sexual no son amnistiables ni indultables.
6. Implementación, verificación y refrendación	*creación de medidas afirmativas a lo largo del acuerdo para promover la igualdad, la participación activa de las mujeres y sus organizaciones en la construcción de paz. *Creación de la Instancia Especial de Mujeres, con interlocución con la CSIVI. *Derecho a la consulta previa de los grupos étnicos que incluya en enfoque de género.

Tabla 2 Incorporación del enfoque de género en el acuerdo de paz. Elaboración propia con información de ONU Mujeres.

2.3 Incorporación del enfoque del género en la verdad

Para el análisis de este acápite, es importante determinar y clarificar que es el ***Enfoque de Género*** esta perspectiva constituye una categoría de análisis sobre las relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres, entre los ámbitos “masculino y femenino” en torno a la distribución del poder, donde las mujeres han estado en una posición de subordinación frente a los hombres (UARIV). Este enfoque (OIT, 2010) busca que existan políticas, programas y estructuras institucionales para remediar la desigualdad, y preservar la igualdad entre los sexos.

Mujer y género no son sinónimos (Defensoría del Pueblo, Documento sin publicar), la confusión nace del hecho de que fueron las mujeres las que empezaron a utilizar el término para referirse a la situación de discriminación y subordinación que han experimentado históricamente. La importancia de reconocer las diferencias entre hombres y mujeres en función de sus características físicas, psicológicas y socioculturales, de tal modo que la atención diferenciada recoja estas premisas de diferenciación de género.

En consecuencia y en lo que respecta al análisis de este documento, cuando hagamos referencia a las graves violaciones a los Derechos Humanos, la reconstrucción de la verdad no puede limitarse a realizar únicamente una explicación de las causas y la complejidad del conflicto armado colombiano, sino también debe profundizar en el impacto diferenciado que generó la guerra en ciertas poblaciones, y en este caso particular en las **mujeres.**

El decreto 588 de 2017⁵ con el que se reglamente la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición de Colombia, señala en su artículo 2, los tres objetivos principales que posee este mecanismo extrajudicial. Por un lado, debe contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido promoviendo un entendimiento de lo sucedido a la sociedad, y en este punto se señala la importancia de documentar los impactos del conflicto en niños, niñas y adolescentes y la violencia basada en género; como segundo objetivo, se encuentra contribuir al reconocimiento de las víctimas como ciudadanos y ciudadanas; y por último, promover la convivencia en los territorios generando un ambiente transformador que permita la resolución pacífica de conflictos.

La violencia sexual se encuentra dentro de la categoría de violencia basada en género, y produce impactos y afectaciones en las mujeres y en sus familias; vale la pena señalar que aunque este hecho victimizante no es el único que genera daños irreparables en las víctimas, este trabajo centra su análisis en los hechos de violencia sexual, por las consecuencias que ocasiona en la vida de las mujeres, incluyendo las afectaciones que se evidencian en sus familias y en su relación con el entorno social-cultural. En el marco de este reconocimiento, es fundamental cuando se habla de la inclusión del enfoque de género, reconocer y visibilizar las estrategias de resiliencia que han implementado las mujeres; así como, las diferentes metodologías de afrontamiento que ha surgido ante las diferentes situaciones de violencia; fundamentalmente, las mujeres han desarrollado procesos organizativos, de empoderamiento social y político a través de organizaciones de base; estos procesos han sido fundamentales porque a través de ellos, han diseñado algunas de ellas, sus propias estrategias de atención psicosocial que parten de su sentir y con las que han logrado apoyar a otras mujeres víctimas a superar las consecuencias de la guerra.

⁵ Por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición.

En relación con lo anterior, vale la pena señalar que pocas comisiones en el mundo han incluido el enfoque de género en sus análisis y en su estructura, en Colombia la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición debe evidenciar las formas diferenciales en las que el conflicto afectó a las mujeres, a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, cualquiera sea su identidad sexual su orientación religiosa, su pertenencia étnica y su condición socioeconómica; también incluye un grupo de trabajo de género que contribuya con tareas específicas de carácter técnico, de investigación, preparación de audiencias, entre otras para asegurar la transversalidad del enfoque de género en todo el ámbito de trabajo de la Comisión de la Verdad, incluso desde su conformación se señalan que se deben contar con criterios colectivos como la participación equitativa entre hombres y mujeres, el pluralismo, la interdisciplinariedad y la representación regional para la selección de los/as comisionados, para el caso de la CVCNR de Colombia se encuentra compuesta por seis hombres y cinco mujeres. (ONU Mujeres, 2018).

En comparación el Centro Internacional para la Justicia Transicional (Centro Internacional para la Justicia Transicional, 2013) señala que “Las primeras comisiones que se conformaron en América Latina se encontraba en la primera escuela neutral en el tema de género; las comisiones que se establecieron no consideraron que el género fuera un aspecto crítico para el esclarecimiento de la verdad. Las comisiones en países tales como Guatemala, Sudáfrica y Perú prestaron especial atención al tema de género, aun cuando formalmente sus mandatos eran neutrales en ese aspecto. En países como Haití, Sierra Leona y Timor- este, el tema de género o la violencia sexual fue incorporado explícitamente en el mandato y dichos temas fueron identificados como rutas críticas de la investigación”.

La incorporación del enfoque de género en la Comisión de la verdad no solo hace referencia a la contratación equitativa entre hombres y mujeres, equilibrio de poderes en la estructura organizacional, sino en la inclusión de un análisis de violaciones a Derechos Humanos e infracciones al DIH con enfoque de género; esto es, determinar los impactos diferenciados que han tenido en hombres, mujeres, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, estas dos últimas violentadas por los grupos armados legales e ilegales en nuestro país y las consecuencias producidas por estos hechos en las vidas de las personas que los padecieron.

Dentro de los elementos que se deben tener en cuenta al incorporar el enfoque de género en la comisión de la verdad son:

RECOMENDACIONES DE LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA COMISIÓN DE LA VERDAD DE COLOMBIA
1. Composición equilibrada de hombres y mujeres en la estructura organizacional de la comisión de la verdad. 2. Capacitación con enfoque de género y concientización de su importancia. 3. Participación desde el inicio hasta el final de organizaciones defensoras de los Derechos de las mujeres y mujeres víctimas del hecho victimizante, en el caso colombiano, sería muy importante incluir a las representantes de la mesa nacional de víctimas para el enfoque de mujer y el enfoque de violencia sexual. 4. Recolección de la experiencia e información de las organizaciones de mujeres que vienen trabajando históricamente en el tema. 5. Identificación y análisis de patrones de violencia basada en género con enfoque diferencial. 6. Establecimiento de la finalidad de la violencia sexual en el Conflicto armado colombiano.

7. Identificación de las afectaciones psicosociales con enfoque de género desde un enfoque interseccional⁶.
8. Acompañamiento a las mujeres víctimas y colectivos durante las audiencias públicas y temáticas.
9. Apoyo para la creación de la memoria histórica de las mujeres, recolectadas a través de la información recogida o suministrada por organizaciones y/o entidades.
10. Realización de indicadores de género en el informe de la CEV
11. Inclusión de los resultados de la inclusión del enfoque de género por parte de las organizaciones de mujeres encargadas del seguimiento, impulso y verificación de la implementación del acuerdo final.

Tabla 2 Inclusión enfoque de género CV. Elaboración propia con la información recopilada en el libro Comisiones de la Verdad y Género: Principios, políticas y procedimientos, julio 2006.

La Comisión de la Verdad, en ese orden de ideas para la reconstrucción de la verdad con enfoque de género, no solo debe estar encaminada a visibilizar las afectaciones psicosociales, sino también en mostrar a la sociedad la reconstrucción de las historias de vida de las mujeres a través de su camino hacia el empoderamiento con el apoyo de las asociaciones y de los procesos organizativos. Según (Hoyos, 2017) “las mujeres y en particular las víctimas han articulado múltiples estrategias y se han organizado para responder a los efectos del conflicto armado en la vida familiar y en las comunidades”. Estas autoras resaltan la importancia del desarrollo de liderazgos comunitarios, los cuales han jugado un papel importante en la elaboración del duelo y en la elaboración de alternativas en medio de la guerra para la reconstrucción del tejido

⁶ Enfoque de interseccionalidad tiene como objetivo estudiar entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y como este cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio. (A, 2004)

social, así como de acciones de resistencia no violenta, como movilizaciones, jornadas de la luz u otros actos simbólicos que han realizado organizaciones de mujeres para superar las afectaciones psicosociales de este hecho victimizante.⁷

La reconstrucción de la verdad de las mujeres, debe realizarse con ellas, a través de sus historias, de sus experiencias, de sus estrategias de afrontamiento. Según la (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013), la verdad y la memoria se entrelazan, utilizando la expresión la *“memoria de la verdad”*, haciendo referencia a una forma de traer al presente una situación vivida. Este movimiento feminista señala que son las mujeres las que han vivido en su cuerpo y en sus vidas el dolor producido por el conflicto armado.

“Establecer la memoria de la verdad desde las mujeres es una ganancia de libertad porque ellas se han hecho dueñas de la propia memoria para que ésta no se instrumentalice” (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013)

Para este movimiento, la verdad contribuye al camino para la reconstrucción del daño y se constituye entonces como un elemento fundamental para la sanación y la transformación, siendo el pilar fundamental para la reconstrucción del proyecto de vida de las mujeres. Sin embargo, la verdad tiene diferentes caminos y expresiones.

En el documento la verdad de las mujeres (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013) señala que “las violencias contra las mujeres tiene su soporte histórico y cultural, en lo que se conoce como estereotipos de género”. El sistema patriarcal en el que está inmersa la sociedad colombiana ha mantenido un trato desigual contra las mujeres donde se ha “normalizado”, la violencia perpetrada en contra la mujer, en diferentes ámbitos, la violencia no solo ha sido en el contexto del Conflicto Armado interno.

⁷ ídem

Según Nancy Prada Prada citada en (Consejería de Derechos Humanos) *El Patriarcado es “Un sistema multicausal de opresión a las mujeres, que las ubica en posición de desigualdad frente al colectivo de los hombres. (...) este se manifiesta en modos distintos y longevidad, a lo largo de la historia de la humanidad. Se expresa mediante dos estrategias principales: el patriarcado de coerción que hace uso de la presión y la fuerza para oprimir a las mujeres (política legislativa) y el patriarcado de consentimiento en el cual, pese a existir la igualdad formal, se reproducen estructuras fundamentales que reiteran la desigualdad (modelación del deseo)”*.

La incorporación del enfoque de género en los mecanismos de justicia transicional, es fundamental, tal y como se ha señalado en la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en dicho espacio se hace énfasis en que el enfoque de género es un “enfoque fundamental y estratégico”. La Plataforma de Acción de Beijing “insta a todos los Estados Miembros y actores de la sociedad civil a tomar medidas donde se incorpore el enfoque de género”; existen diversas resoluciones y decisiones de la Asamblea de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Comisión de la Condición jurídica y social de la Mujer donde se señalan que existen compromisos de los estados partes frente a la incorporación del enfoque de género en todas las acciones de orientación, prevención y atención.

En el documento la transversalización de Género: Una Estrategia para la Transformación (ONU MUJERES, Rebecca Reichmann Tavares, s.f.) “La creación de ONU Mujeres refleja el deseo del Sistema de las Naciones Unidas (...) de revitalizar la agenda de la transversalización de género en todas las acciones de los estados”.

En ese orden de ideas, establecer el impacto psicosocial en las mujeres sobrevivientes de hechos de violencia sexual, es fundamental, porque constituye un elemento fundamental para su dignificación y hace parte de la incorporación del enfoque de género desde el análisis de sus afectaciones psicosociales. Respecto a este punto, es importante señalar, que a lo largo del documento se identifican diferentes elementos y perspectivas fundamentales para la CV, la principal, partir de la comprensión de que el impacto psicosocial no es universal, es decir no es igual en todas las víctimas, y mucho más en las mujeres sobrevivientes de delitos sexuales; por lo tanto, en el siguiente capítulo se hará un acercamiento a la reflexión frente a la concepción de la “irreparabilidad del hecho de violencia sexual”; generando una reflexión respecto a importancia para que la CV genere transformaciones sociales y culturales que incidan en los patrones patriarcales que persisten en la sociedad.

Capítulo 3

3.1 ¿Qué es el Daño Psicosocial?

Según la Defensoría del Pueblo (Defensoría del Pueblo, 2017), en el contexto de las graves violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, el daño se debe abordar desde un enfoque psicosocial.

Este modelo de análisis permite tener una mirada del daño desde diferentes áreas de la víctima, respecto al daño individual en el contexto de este enfoque se sugiere no hablar de lesiones personales ya que esto reduce el daño psicosocial a criterios médicos y desconoce el sufrimiento humano, la destrucción de los proyectos de vida, los duelos no resueltos, entre otros elementos (Olga Rebolledo, 2010)

El daño jurídicamente hace referencia a la lesión de un derecho ajeno consistente en el padecimiento moral y en la merma patrimonial sufrida por la víctimas, el daño comprende en el padecimiento moral y en la merma patrimonial sufrida por la víctimas, el daño comprende entonces incluso eventos en los que un determinado sujeto resulta personalmente afectado como resultado de hecho u acciones que directamente hubieran recaído sobre otra persona. (Defensoría del Pueblo, 2017)

El daño psicosocial va más allá del daño inmaterial, moral, por que recoge, no solo los daños psicológicos individuales, sociales, familiares, sino también los daños económicos, políticos, culturales, transgeneracionales; el ser humano de por si no se divide entre sus diferentes afectaciones, sino todas en su conjunto afectan a las víctimas en general.

Es por ello, que diferentes autores, tales como Carlos Martín Beristáin (Manuel Alejandro Moreno, s.f.) Señalan la importancia del reconocimiento de la víctima como un

todo, un sistema donde se relacionan las emociones, cuerpo y espiritualidad, los impactos y las intervenciones deben partir desde esa “visión holística”⁸ del ser humano. Esta palabra derivada del vocablo griego “holos”, que significa “todo” “total”. Nuestro cuerpo no puede ser comparado a una estructura mecánica la que se monta y desmonta, y sí a una estructura que se compone de parte energética, espiritual y física, que se mantienen unidas gracias a una serie de fenómenos que se encuentran relacionados entre sí, y con el universo en movimiento. (Monroy, 2007).

El daño desde un enfoque psicosocial busca generar una mirada holística del ser humano, la identificación de los daños desde los diferentes ámbitos de afectación, así como generar intervenciones y abordajes interdisciplinarios. El enfoque psicosocial es una propuesta que surge desde el ámbito latinoamericano en los años 70-80, para explicar y abordar la situación de las personas y comunidades enfrentadas al contexto de la violencia política, propiciando el replanteamiento de teorías desde las cuales se comprendían o explicaban los padecimientos emocionales que se enfrentan las víctimas, y que comúnmente se restringen a una mirada reduccionista o de clasificación en trastornos de acuerdo a determinados signos y síntomas. (Hormiga, 2014).

El Ministerio de Salud y de la Protección Social, y la Unidad de Atención a Reparación Integral a Víctimas (Universidad San Buenaventura, 2015), entidades responsables del diseño e intervención psicosocial a las víctimas del conflicto armado, en el marco del cumplimiento de la medida de rehabilitación basan su proceso de atención bajo tres premisas:

- ✓ Las expresiones de sufrimiento han sobrevenido como respuestas normales frente a los eventos anormales propiciados por los hechos violentos en el marco del conflicto armado.

⁸ La visión holística ve al ser humano como un todo.

- ✓ Reconocimiento de los recursos propios con los que cuentan los sujetos que no solamente están sufriendo sino que cuentan con recursos para afrontar su situación actual de vida, lo que implica también reconocer que los hechos de victimización no son el referente estructura que define su situación actual, sino que tienen el valor de variables en una cadena de acontecimientos históricos que constituyen la vida de un sujeto o una comunidad.
- ✓ Reconocer que todas las personas pueden hacer algo frente al sufrimiento de los otros.

Estos enfoques van de la mano de la postura de la Psicología de la Liberación propuesta por Ignacio Martín Baró (Baró, 2006), psicólogo y sacerdote jesuita, quien a partir de su experiencia en la atención a víctimas en el Salvador, señaló que la psicología es un “ámbito de conocimiento que busca comprender el modo en el que el contexto y los individuos se influyen mutuamente”, el contexto incluye también el contexto histórico en el que se vive.

Para este psicólogo el trauma también puede ser colectivo y puede ser heredado a través de las generaciones, las afectaciones producto del conflicto armado se deben abordar no desde el enfoque médico y psicológico tradicional, sino desde el reconocimiento del contexto social, político e histórico.

La guerra salvadoreña de los años 80, será el marco de referencia que perfilará mucho de las reflexiones para la construcción de la psicología social realizadas por este autor, el cual trata de “desmarcarse de explicaciones de corto alcance –situaciones o de psicologistas (...), procura analizar además del hecho objetivo, la lógica de la violencia. Las justificaciones o el fondo ideológico que subyace a un acto de violencia” (Carlos Iván Orellana, Ph. D , 2015).

3.2 El Trauma Psicosocial

El trauma y traumatismo fueron conceptos utilizados en la medicina griega en la antigüedad, hace referencia a herida (Abarca, 2013). Freud es el primero que introduce el término Trauma Psíquico a través de sus estudios sobre la Histeria señalando que “el afecto permanecía ligado al recuerdo de la vivencia y este era suprimido de la conciencia y solo se exteriorizaba a través de síntomas histéricos (Abarca, 2013).

Becker &Castillo en 1990 (Abarca, 2013) describieron el concepto de “Traumatización Extrema” definiéndola como

“Un proceso en la vida de los sujetos de una sociedad que se caracteriza por su intensidad, por la incapacidad de los sujetos y de la sociedad de responder adecuadamente a este proceso, por las perturbaciones y los efectos patógenos que provoca en la organización y social, y que está enmarcada por una forma de ejercer el poder en la sociedad, donde la estructura sociopolítica se basa en la desestructuración y el exterminio de algunos miembros de la sociedad por otros miembros”.

Este concepto es fundamental porque hace referencia a cómo los daños individuales, pueden incidir y afectar las relaciones sociales y dar paso a una *traumatización social*.

En Latinoamérica Ignacio Martín Baró plantea a través de su experiencia de acompañamiento a las víctimas en el Salvador, que la psicología tradicional se queda corta para acompañar y explicar las afectaciones psicosociales producidas por la guerra, la psicología se ha fundado y construido con base a la experiencia Norteamericana, la cual

es muy disímil de las realidades sociales, políticas y culturales de las sociedades latinoamericanas.

En sus palabras, el *Trauma Psicosocial* es la consecuencia del conflicto armado, “si las personas en cuanto seres sociales son el resultado de sus vínculos y procesos de influencia, en la medida en que estas relaciones sean humanizadoras, por el contrario, deshumanizantes, así serán sus niveles de salud mental posibles. Para el caso, del escenario de una guerra con los hechos que conlleva (graves violaciones a los derechos humanos, persecuciones, masacres, desinformación, polarización social, desestructuración familiar, desplazamiento forzados (...)) conforma un caldo de cultivo propicio para una sociedad traumatizada y en la que cabe esperar consecuencias sostenidas en el tiempo” (Carlos Iván Orellana, Ph. D , 2015).

El trauma no solo tiene una dimensión individual, sino también se caracteriza por las afectaciones que produce el daño colectivo y que genera el trauma cultural y social. Este marco conceptual, es muy acorde a la sociedad colombiana, y el primer paso para trascender a una sociedad más igualitaria, resiliente, es el reconocimiento de las afectaciones psicosociales del conflicto armado de la sociedad colombiana en general, y en el caso particular de los hechos de violencia sexual, las afectaciones en las mujeres, sus familias, en sus cuerpos, en la vida de sus hijos trasciende el daño individual. Este mismo autor, “plantea que el efecto del trauma psicosocial es la deshumanización en relaciones sociales, la desensibilización ante la violencia, y el sufrimiento, la incapacidad de leer lúcidamente la realidad, la polarización social, la desconfianza interpersonal entre otros” (Carlos Iván Orellana, Ph. D , 2015).

El Trauma psicosocial, “implica la consideración de enfatizar en el carácter esencialmente dialectico de la herida causada por la vivencia prolongada de la guerra y que dependerá de la particular vivencia de cada individuo condicionada por su extracción

social, por su grado de participación en el conflicto, así como por sus características de personalidad y experiencia” (Colorado, 2017). Este mismo autor señala que existe una clara diferencia entre el sufrimiento emocional y el trastorno emocional, el primero hace referencia al dolor que se desarrolla por los duelos mal elaborados y relacionados con la denegación de justicia y reparación, y el segundo, es un efecto extremo, que afecta las diferentes áreas de ajustes de la persona y que implica un deterioro en la forma de adaptarse al entorno.

Según Médicos sin Fronteras (Carlos Iván Orellana, Ph. D , 2015), la violencia en Colombia puede ser entendida con tres tipos de violencias, 1) la Violencia directa la que se aplica sobre una persona o un colectivo de personas, 2) la violencia estructural o indirectamente que es la ejercida por las instituciones y se deriva de organizaciones políticas, económicas y sociales, la cual genera fragmentación social, exclusión, humillación y marginalización., 3) Violencia Cultural, entendida como las construcciones de un colectivo que sirven para reforzar o legitimar el uso de la violencia directa o indirecta y que utiliza componentes ideológicos, religiosos, educativos, lingüísticos discriminatorios y sociales. Este tipo de afectaciones se evidencian en aquellas comunidades y poblaciones donde se desarrolló el conflicto armado. Este último tipo de violencia puede ser generado por el trauma psicosocial que deja la guerra en la sociedad.

3.2.1 ¿La Violencia Sexual genera un daño irreparable?

“Cada vez que alguien dice que la violación es peor que la muerte debería considerar el mensaje perturbador que le está enviando a miles de supervivientes de esta forma de violencia brutal”

Relato de niñas y mujeres embarazadas en Perú⁹

En el marco del desarrollo de este trabajo de grado surgió la reflexión de los efectos psicosociales de la violencia sexual y sobre la idea de considerar la irreparabilidad de sus efectos en las personas que viven esta situación. A través de mi trabajo profesional, es muy común escuchar a las mujeres víctimas e incluso a funcionarios del estado mencionar las “graves” e “irreparables” afectaciones que viven producto de este hecho victimizante. Sin embargo, estas palabras deben ser analizadas a la luz de algunas dimensiones, pero las principales: a nivel jurídico, y psicosocial. En el primer contexto, es importante reflexionar en como reparar el hecho de violencia sexual en un contexto donde el conflicto armado persiste. Rodrigo Uprimny (Rodrigo Uprimny Yepes, 2005) en su texto “Justicia Transicional sin Transición”, realizó una reflexión de cómo realizar un proceso de justicia transicional cuando el conflicto armado permanece, es decir realizar una transición para dejar atrás “un conflicto armado y reconstituir el tejido social, buscando un equilibrio entre las exigencia de justicia y paz y entre los derechos de las víctimas del conflicto (...) “. En Colombia las víctimas tienen una particularidad, y es que se han visto enfrentadas a diferentes mecanismos de justicia transicional, en un contexto donde aún no existen garantías de no repetición, sumado al déficit presupuestal que existe para indemnizarlas, y donde solo el 2% han recibido acompañamiento psicológico por parte

⁹ Señalado en el texto Ocultos a pleno de luz: Los niños nacidos de la violencia sexual en tiempos de guerra.

del estado¹⁰; nuestras víctimas no han padecido un solo hecho victimizante y en este punto es cuando la reflexión trasciende de lo jurídico a lo psicosocial; desde esta perspectiva, se plantea el dilema de reflexionar frente a la idea de “hipervisibilizar las violaciones” y como esto puede generar aún más afectaciones psicosociales en las víctimas, es decir una programación neurolingüística¹¹ de su dolor.

En 1973 Richard Bandler y el Psicólogo John Grinder (Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud Unidad Santo Tomas, 2009), señalaron una serie de principios en cómo la mente y el lenguaje se pueden programar de tal forma que actúan sobre el cuerpo y la conducta del individuo. En este punto es fundamental reflexionar sobre el poder de las palabras “devolver al sujeto la dignidad de la palabra (Monroy, 2007)” el apuntar a los daños psicosociales de la violencia sexual desde la irreparabilidad no apunta a la reivindicación de las mujeres como sujetos de derechos, puede contribuir a la estigmatización y no contribuye a que muchas de ellas busquen estrategias de empoderamiento frente a lo que vivieron.

Esta reflexión es fundamental, ya que el reconocimiento de los impactos psicosociales no puede permanecer desde una postura pasiva del dolor, sino debe trascender al cambio de las sobrevivientes y de la sociedad. Cualquier acción que realice la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y la Reconciliación, va a repercutir de manera positiva o negativa en las víctimas; por lo tanto, este mecanismo extrajudicial debe buscar estrategias y metodologías que visibilicen el hecho victimizante, sus impactos, pero también las estrategias de supervivencia de las mujeres, así como el rol social y cultural

¹⁰ Dicha información puede ser corroborada en el Informe de la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011 realizado por el Ministerio Público 2018, y en la página <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/organismos-de-control-advienten-que-la-ley-de-victimas-esta-desfinanciada-articulo-805411>.

¹¹ Hace referencia a la influencia de las emociones en el comportamiento en el bienestar físico y psicológico de las personas.

de la sociedad en general. Por consiguiente, la memoria colectiva debe construirse partiendo de las experiencias de las mujeres, de sus organizaciones, mostrando sus luchas, su capacidad de resiliencia y afrontamiento, partiendo de sus diálogos y sus saberes.

En el libro *el Juicio del Sexo en Tiempos de Guerra* (Engle, 2016), aborda dicho cuestionamiento, señalando que “con la hipervisibilización de las violaciones se corre el riesgo de que esto se convierte en lo único que define a todas las mujeres sometidas a la guerra”; así como la reflexión de, “ hasta qué punto se está produciendo un mayor daño psicosocial, porque a las víctimas no se les permite elaborar esta situación, manteniendo un daño, que se requiere superar y que le niega muchas veces a través de estas narraciones generar su empoderamiento sexual y político”.

En medio de mi trabajo profesional, he identificado como las lideresas que pertenecen a diferentes organizaciones han señalado que el resignificar esta situación las llevo por el camino del empoderamiento, el fortalecimiento, percibiéndose ya no como victimas si no como sobrevivientes, y de cómo esto les ha permitido ayudar a otras mujeres a conocer sus derechos y acceder a los mismos. Por supuesto, no todas las vivencias de las mujeres son las mismas; por lo tanto, entre mayor es el empoderamiento de la mujer, y su pertenencia a un grupo social, mayor será su superación de los hechos victimizantes. Es decir que la ruta y el camino para el empoderamiento en este caso es su fortalecimiento social y político.

Que mejor evidencia de estas situaciones, son los espacios creados en el marco de la Ley 1448 de 2011, a través de las mesas de participación de víctimas, y donde el liderazgo se ejerce por enfoques incluido el de violencia sexual, las mujeres víctimas de este hecho, crearon una red donde se han empoderado unas a otras, se apoyan y se construyen como un colectivo para el acceso a los derechos de las víctimas de estos hecho victimizante. El

trabajo de estas mujeres es inspirador y motiva a muchas otras a salir del anonimato para recordarle al estado colombiano que ellas sufrieron unos hechos, pero que esto no las silencia y que están más unidas y fortalecidas que nunca, “las mujeres no perdieron su identidad social, familiar, política cuando fueron violadas”.

Otro ejemplo de este planteamiento, son las organizaciones de mujeres que hacen parte de los Sujetos de Reparación Colectiva, que se van a señalar más adelante, como lo son Afromupaz, Narrar para Vivir, Organización Femenina Popular, entre otras, compuestas por mujeres víctimas de violencia sexual, que a través de los años han realizado un trabajo de reconstrucción del tejido social generando una red de mujeres que luchan por la reivindicación de sus derechos. Por lo tanto, el visibilizar los impactos, pero también sus estrategias de afrontamiento son el telar fundamental para la reconstrucción del tejido social, es un aporte fundamental para el empoderamiento de las mujeres y para la reconciliación de la sociedad.

3.2.2 Efecto familiar de los hechos de violencia sexual

Como se ha señalado a lo largo del capítulo existe un impacto diferenciado por parte del conflicto armado en las mujeres, a partir de la violencia han existido cambios en los roles que tradicionalmente desempeñaban hombres y mujeres, lo cual incide en la composición y tamaño de la familia y en el establecimiento de sus comunicaciones.; por lo tanto, la incorporación del enfoque de género en la visibilización de las afectaciones de las mujeres víctimas en el contexto del conflicto armado debe contener elementos tales como: las consecuencias al interior de la familia por los cambios en los roles producidos por el conflicto armado; un ejemplo de ello, es que el desplazamiento forzado del campo a la ciudad, la mujer tiene mayores posibilidades de conseguir empleo que el hombre lo que hace que los hombres asuman roles al interior de la familia que le eran impensables

desde una perspectiva patriarcal, rol de sostenimiento económico en las mujeres toda vez que algunos de los compañeros y parejas permanentes de las mujeres fueron asesinados o desaparecidos, en el caso de las mujeres víctimas de violencia sexual, muchas no interpusieron la denuncia de los hechos de violencia sexual para evitar ser estigmatizadas por sus parejas y/o familias, incluso algunas, cuando revelaron a su pareja esta situación, fueron abandonadas por sus parejas, algunas han recibido rechazo social, en mi experiencia profesional también he podido identificar que algunas hijas adolescentes iniciaron en el consumo de sustancias psicoactivas, inclusión en actividades ilícitas como el pandillismo, entre otras. Las consecuencias anteriormente señaladas, no fueron la generalidad, ya que algunas mujeres víctimas lograron sacar a sus hijos adelante, muchos son profesionales y las acompañan en sus labores de empoderamiento a otras víctimas.

En el caso de los hijos producto del hecho victimizante violencia sexual, hoy en día muchos de ellos ya son adolescentes o adultos, y en ocasiones desconocen que son producto de la violencia. En el marco del acceso a las medidas de reparación contenidas en la ley 1448 de 2011, como estos niños son considerados víctimas del conflicto armado ante la luz de esta ley han logrado acudir a la reparación administrativa. Algunas de estas mujeres en el marco de este proceso han decidido contarles la verdad para que ellos puedan recibir la reparación integral contenida en esta ley, hasta el momento se desconoce si esta revelación ha sido positiva o si ha generado un mayor daño en la vida de estas familias, aspecto que es importante indagar por parte de la CV ya que se señalaría el impacto psicosocial en la vida de estas mujeres y sus hijos.

Algunas mujeres, reconociendo las afectaciones a las cuales pueden enfrentarse sus hijos, han decidido callar, porque sienten que esta situación va a generar una mayor afectación en ellos, la relación afectiva de algunas mujeres con sus hijos es distante y en ocasiones conflictiva, ya que estas mujeres no han elaborado emocionalmente el dolor

de este evento, por lo tanto el verlos les recuerda a su victimario, situación desconocida e incomprensida por sus hijos, aspecto poco visibilizado y que hace parte de las afectaciones diferenciadas que produce la violencia sexual a nivel personal y familiar.

En el documento ocultos a plena Luz: los niños nacidos de la violencia sexual en tiempos de guerra (kimberly, 2015), el cual se construyó con la experiencia de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Perú, la autora señala que cuando sucedió el conflicto en el Perú, muchos de los niños se encontraban en el útero de sus madres cuando fueron violadas, sus madres estaban embarazadas cuando cometieron estos actos atroces, otros son resultado de la violación.

La Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú analizo los testimonios de mujeres víctimas de violencia sexual a través de las teorías de (kimberly, 2015) “las biología locales¹² y las teorías de la transmisión” la primera la cual hace referencia a que los niños productos de hechos de violencia sexual tienden a ser más violentos y vengativos, *“indicando la primacía del semen y de la sangre del padre en la transmisión de características relacionadas a la masculinidad violenta, la naturaleza se impone al carácter”*; por otro la segunda, hace referencia a la transmisión de madre a hijo del dolor, del miedo y el sufrimiento que muchas veces se ven reflejados en los nombres de los niños o la forma como son reconocidos colectivamente¹³ *“reconoció que estos niños puede sufrir como resultado de sus orígenes, (...) sumado a la preocupación que tienen las mujeres por la transmisión de Llakis (memorias tóxicas) y sustos de madre a hijo ya sea in útero o por la teta asustada de la madre, la idea de que estos niños podían estar dañados era omnipresente, ¿Cómo puede un hijo nacido de tanto miedo y sufrimiento ser normal?*

¹² Teoría de Margaret Lock, señalada en el texto oculto a plena luz pág. 166.

¹³ En el texto oculto a plena luz realiza en las páginas 162 y 163, una recopilación de las etiquetas colectivas que usan en diferentes países para nombrar “niños no deseados”, productos de hechos de violencia sexual.

Al dejarlos morir las mujeres reflejaban un deseo de librarlos de la violencia de la memoria” (kimberly, 2015).

El papel de la CEV en Colombia respecto a este punto es fundamental, porque es una situación que todavía se mantiene en silencio por parte de muchas mujeres y comunidades que conocen en qué circunstancias vinieron al mundo; en este punto, es importante señalar que el capítulo 5 de este documento contiene los resultados de las entrevistas aplicadas a los expertos en género a los cuales se les indago sobre las principales afectaciones familiares que viven las mujeres víctimas de estos hechos. Estos profesionales señalaron que estas víctimas viven la desintegración familiar producida por la desconfianza y vergüenza que estas sienten por haber vivido esto, su aislamiento familiar repercute en su auto culpabilización, decidieron mantener en silencio este hecho, por lo tanto las mujeres en general sienten desconfianza y rechazo, lo cual incide en la autoestima de sus mujeres y todo esto incide en todas las áreas de ajuste de estas sobrevivientes.

3.2.3 Daño Transgeneracional

Poco se ha investigado sobre el daño transgeneracional de las hechos de violencia sexual, Chile es uno de los países que ha estudiado el daño transgeneracional de los nietos de las víctimas de la dictadura militar chilena ocurrida entre 1973 y 1990, señalando que “el trauma provocado por la tortura no afecta sólo a la generación que lo vive, sino que se manifiesta por lo menos hasta la tercera descendencia”, el tema que acuñan para señalar estos daños son “Transgeneracionalidad del Trauma Psicosocial”. Estas afectaciones también se han investigado con las terceras generaciones de las víctimas del holocausto Nazi, con los sobrevivientes del genocidio armenio durante la Primera Guerra Mundial, con el genocidio en Camboya durante el régimen de Pol Pot (Universidad

Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 2016), con segundas generaciones de sobrevivientes de japoneses de la bomba atómica, señalando que las situaciones traumáticas tienen consecuencias sobre varias generaciones. Este daño se evidencia en mayor proporción cuando las sociedades no han sido capaces de enfrentar con justicia, verdad y reconocimiento el terror impuesto.

Según Ximena Faúndez (Abarca, 2013) existen varios estudios en el mundo que señalan que las víctimas de violencia política y sus familias que han vivido situaciones traumáticas, no sólo se ven afectadas a través de las víctimas directas, sino que también los efectos de la violencia tiene consecuencias sobre las generaciones de descendientes, lo que denomina *“transmisión generacional”*.

Según Tisseron (1995/2001) (Abarca, 2013) la influencia transgeneracional se produce a través de la interrelación psíquica y social cotidiana entre generaciones. Es decir que la memoria se va construyendo con la interacción del ser que nace con las historias de las personas que lo rodean.

En ese mismo sentido, Rakkof (1966) citado en (Abarca, 2013) el cual investigó sobre la transgeneracionalidad del trauma, encontró síntomas de depresión, ansiedad y comportamiento disruptivo en adolescentes de hijos de sobrevivientes del Holocausto Nazi. Al igual que Rakkof, Edelman, Kordon y Lagos (1998) (Abarca, 2013) estudiaron los traumas psicosociales transgeneracionales en hijos de detenidos desaparecidos, y pudieron evidenciar en este estudio y confirmado por otros, que la dinámica en torno a la situación es un acuerdo al secreto, a evitar hablar del tema y a hacer preguntas sobre esta experiencia, negando la existencia del trauma y generando una mayor afectación en las generaciones.

En lo indagado en Colombia no existen estudios donde se identifique el trauma transgeneracional producido por la guerra. Sin embargo, podemos evidenciar, que está fuertemente ligado a la elaboración del duelo de la persona que padeció este hecho victimizante, este punto está muy ligado a los resultados obtenidos en la entrevista a los expertos que se describe en el capítulo 5, al indagar sobre si *¿La violencia sexual genera daños transgeneracionales?*; algunos de estos profesionales consideran que esto depende a como la mujer elaboro emocionalmente esta situación, así como de las redes de apoyo familiares y amigos con los que cuente.

El trauma transgeneracional de los hechos de violencia sexual ocurridos en el contexto del conflicto armado, requiere ser analizado a través de los relatos de los hijos de las mujeres víctimas de violencia sexual, y a su vez, con los hijos que no son producto de este hecho, así como de sus descendientes para determinar si existen afectaciones psicosociales en sus relatos.

Dado que el caso Colombiano difiere de los otros contextos analizados, este análisis debe tener en cuenta algunos elementos propios del conflicto colombiano que lo hacen diferente y particular respecto de otros contextos, por una parte la persistencia del conflicto en las regiones, por el otro, algunas mujeres han vivido varios episodios de violencia sexual, y viven con un temor constante de que esta situación pueda volver a suceder; y en ese mismo sentido, el trauma se mantiene y no se tramita por la persistencia del conflicto armado, pero también por la ausencia de verdad y de justicia, sumado a las condiciones de pobreza de algunas mujeres; finalmente se debe considerar también la ausencia en algunos casos de atención psicosocial y en especial con los hijos de las mujeres que padecieron estos hechos.

3.2.4 Participación Política y violencia Sexual

A través de los resultados de las entrevistas señaladas en el capítulo 5 de este documento, vemos como los expertos destacan que la violencia sexual “fue una herramienta para silenciar y atemorizar el liderazgo de las mujeres, logrando aislarlas de su liderazgo político”. Al respecto los expertos señalan que autoras como Rita Segato¹⁴, describe en sus textos que la violencia sexual es un crimen de poder, porque intenta dominar y calla la acción política de las mujeres.

El análisis desde una perspectiva de género de los impactos en las mujeres en el contexto del conflicto armado, no se puede limitar exclusivamente a los impactos diferenciados, sino se requiere hacer una revisión profunda sobre su papel política dentro del contexto social “las estructuras de las relaciones entre los géneros y los mecanismos del ejercicio del poder, posibilitan la reproducción cultural y simultáneamente, la resistencia a ordenamientos inequitativos que limitan el despliegue de las potencialidad de los actores sociales y de sus organizaciones” (Patiño).

Los patrones patriarcales vividos al interior de la familia, también se perpetuaron en las relaciones de poder y en la participación política de las mujeres. La CV debe propender por generar cambios en las relaciones asimétricas, autoritarias y violentas para garantizar un verdadero cambio en los modelos de sumisión y obediencia que mantienen las mujeres tanto en su vida privada, pública y política.

El conflicto armado como se señala más adelante, también ha logrado que las mujeres amplíen sus roles sociales y sus ámbitos de desempeño. “las mujeres no solo han

¹⁴ Antropóloga y feminista argentina, esta autora es citada en la entrevista por una de las profesionales.

sido víctimas directas y en directas de la violencia política, sino que con el tiempo se han ido constituyendo como sujetos políticos (Arias, 2012)". Respecto a este punto, es importante destacar que en el capítulo 5, una de las personas entrevistadas señaló que la violencia sexual también motivo a que algunas mujeres se organizaran y buscarán participar en espacios políticos, llevando su voz y la de otras mujeres públicamente.

Según Scott (1990) señalado en (Patiño) cuando se realiza un análisis de género necesariamente se debe analizar el alcance político "las formas particulares y contextualmente específicas en el que la política construye el género y el género construye la política". Esta autora señala que cuando se realiza un análisis desde un enfoque de género en la dinámica del conflicto armado indudablemente debemos hacer un análisis de la distribución y el ejercicio del poder, donde los hombres han tenido históricamente una posición dominante, que aunque en el modernismo y el liberalismo se ha señalado la igualdad de géneros, en la práctica la diferenciación de género y el poder masculino se mantienen vivos.

En el informe realizado por la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2006) realizado durante su visita entre el 20 y 25 de junio del 2005¹⁵ se señala que la violencia y la discriminación por sí afectan la vida durante los tiempos de paz y se degeneran durante los conflictos interno (...), las mujeres tienen a ser discriminadas a recibir un trato inferior, y esto tiene consecuencias a nivel civil, político, económico y social.

Sin embargo, como hemos visto a lo largo del documento las mujeres han generado como respuesta al dolor y al sufrimiento el desarrollo de procesos organizativos

¹⁵ Visita realizada por Susana Villarán comisionada por la CIDH.

en sus territorios y a través de estos han logrado incidir en la agenda y en las políticas públicas.

Las mujeres que han venido ejerciendo estos liderazgos muchas veces han sido atacadas por grupos armados para silenciar sus voces, y la violencia sexual ha sido la estrategia para generar terror e intentar que dejen sus actividades organizativas de lado, muchas de estas líderes cuentan actualmente con medidas de protección individuales y colectivas, estas amenazas no solo van dirigidas a ellas; sino también, a sus familias con el objetivo de amedrentarlas y alejarlas de sus actividades de liderazgo.

Aunque muchas mujeres ejercían su liderazgo antes del hecho victimizante, a veces de manera desconocida en los territorios, otras iniciaron su liderazgo posterior al hecho victimizante y han encontrado en estas actividades una salida y una estrategia para su recuperación emocional.

3.2.5 Efecto social y cultural de los hechos de violencia sexual

Como se ha visto a lo largo del documento, el análisis de las afectaciones psicosociales de la guerra, no se puede limitar a las afectaciones de índole individual, sino también se debe analizar la concepción psicocultural del trauma, dichas afectaciones se prolongan con la persistencia de patrones socioculturales discriminatorios de género, y que en el caso particular de hechos de violencia sexual, muchas veces “justifican o culpabilizan” a las mujeres de esta situación. El mantenimiento de las afectaciones sociales y culturales se da en la mayoría de los casos, bajo patrones de silencio, de negación del hecho y de culpabilidad de la víctima, que muchas veces se mantiene por las estructuras patriarcales del contexto donde viven las víctimas.

La cultura representa los roles, los rituales, los valores, las creencias, las actitudes, las identidades, la visión del mundo de los hechos de violencia sexual, durante

mucho tiempo se ha culpado a la víctimas de los hechos que padeció, motivo por el cual ellas prefieren no revelar la situación que padecieron, el efecto cultural y social se constituye en un daño colectivo de la sociedad en general, es por ello que para lograr la reconciliación y la reconstrucción del tejido social, se debe identificar las diferentes afectaciones sociales y culturales de los hechos de violencia sexual y las intervenciones deben estar dirigidas a fortalecer la relación entre el individuo y la sociedad.

Tal y como lo señala (Carlos Iván Orellana, Ph. D , 2015), la experiencia colectiva de la guerra y de la violencia política está centrada en el sufrimiento que se instala en el centro del orden social, ya que forma parte de la memoria social. El Trauma Colectivo es un golpe a los tejidos básicos de la vida social de la comunidad que daña sus vínculos y que liga mutuamente a las personas. Señalando que “la cultura juega un papel importante en la acomodación o resistencia de los efectos de la violencia y el terrorismo (Colorado, 2017),”.

Cuando la cultura funciona bien, se amortigua los efectos nocivos y las consecuencias del trauma colectivo (Colorado, 2017), frente a los hechos de violencia sexual es importante no tener una mirada homogénea, estas afectaciones pueden variar de acuerdo al contexto cultural y social de las mujeres, su pertenencia étnica, su lugar de residencia, entre otros.

Tal y como le señala la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2006), las mujeres víctimas de violencia tienen temor a ser revictimizadas y existe una desconfianza sobre la investigación, la sanción y la reparación, uno de los factores que impiden que las mujeres denuncien sus actos de violencia incluye el miedo a ser estigmatizadas socialmente al hacer público el delito y el desconocimiento de los recursos judiciales disponibles.

En el contexto del conflicto armado las experiencias sirven para unir o fortalecer una comunidad; sin embargo, en los casos de violencia sexual el hecho es poco compartido por las víctimas. La violencia sexual en el contexto de la guerra tenía diferentes finalidades tales como dominar –someter, regular comportamientos, callar, aterrorizar, obtener información, castigar, expropiar, genocidio-extermiación o como recompensa (Corporación Humanas Colombia, 2009). Todas estas consecuencias generaron afectaciones en los colectivos, pero los hechos de violencia sexual, al tener una particularidad y estar inscrito en una sociedad donde normaliza los patrones socioculturales discriminatorios, hace mucho más difícil tramitar el trauma colectivo producto de este hecho victimizante. Hoy en día muchas mujeres víctimas de este hecho victimizante, han generado diferentes estrategias de afrontamiento, una de ellas es la participación en procesos organizativos y el ejercicio de liderazgos, pero no todas las mujeres toman esos caminos, muchas lo enfrentan, otras se encierran y lo viven en silencio. Tal y como lo señala Ortega, referenciado en (Colorado, 2017), el trauma cultural puede ser asumido de dos formas, o se generan “daños en los tejidos necesarios para mantener incólumes a los grupos humanos, o una construcción de climas sociales, estado de ánimos comunitarios, que terminan dominando el espíritu de un grupo, la falta de recursos culturales puede ocasionar grandes complicaciones en el afrontamiento de eventos traumatizantes colectivos”.

De Vries (1996) citado en (Colorado, 2017), sugiere que cuando se desintegra la cultura, los problemas individuales son proporcionales a la desintegración, es como un camino donde la vulnerabilidad individual sigue la ruta dejada por cultura. Es ese mismo sentido, la cultura no solamente funciona para amortiguar o contener el impacto devastador del trauma colectivo sobre sus miembros, sino que también provee los dispositivos para facilitar la sanación.

El trauma cultural se produce entonces cuando los miembros de una colectividad sienten que han sido sometidos a un acontecimiento horrendo que deja marcas indelebles sobre su conciencia colectiva, marcando sus memorias para siempre y cambiando su identidad futura de manera fundamental e irrevocable (Universidad Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 2016). Cuando los grupos o sociedades identifican las causas del trauma y asumen su propia responsabilidad moral, los miembros de las colectividades definen sus relaciones de solidaridad para que les permitan, e incluso obliguen, a compartir el sufrimiento de otros, se amplía el círculo de nosotros y se genera la “solidaridad moral”.

Eisenbuck (1991) citado en (Colorado, 2017), acuña el término, “Duelo Cultural”, describiendo que es la experiencia de desalojo que sufre la persona o grupo, como resultado del daño en la estructura social que ocasiona pérdidas en los valores y la identidad cultural.

En el marco del Sistema Interamericano, en el caso Villagrán Morales y otros Vs Guatemala (2001) (Martínez), subraya la importancia para el tribunal de tener presente la intensidad del sufrimiento humano, incluso lo que representa para la sociedad, señalando que el sufrimiento humano tiene una dimensión tanto personal como social.

3.2.6 Importancia de la incorporación del enfoque de género en el análisis de los impactos psicosociales en las mujeres víctimas del conflicto armado.

Todas estas afectaciones se deben analizar en el marco del contexto social y cultural, que en el caso colombiano está fuertemente enmarcado, por el sistema patriarcal, el cual “niega la posibilidad de dar un sentido libre al hecho de nacer en cuerpo de mujer o de hombre, legitimando la violencia contra las mujeres y, a través del sistema de géneros, crea estereotipos que la naturalizan y la fomentan particularmente contra los

femeninos en contextos de guerra (Ruta Pacifica de las Mujeres, 2013). En este contexto las mujeres son víctimas del conflicto armado, pero también del contexto social, histórico y cultural que normaliza los estereotipos culturales y que se exacerban en medio del conflicto armado.

Respecto a este punto, los expertos en el capítulo 5 señalaron que *“la violencia sexual ha fortalecido los patrones machistas y el detrimento de la imagen de la mujer, a través de la estigmatización de las mujeres abusadas, la ruptura del tejido social y el terror generalizado”*. Por lo tanto, es fundamental que la CV inste al estado colombiano y a la sociedad para que se generen cambios sociales y culturales, porque esto constituye un elemento fundamental para una sana convivencia, la reconciliación y la recuperación del tejido social.

ALGUNOS IMPACTOS PSICOSOCIALES DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN CONTEXTOS DE CONFLICTO ARMADO	
INDIVIDUAL	• Baja Autoestima • Ansiedad • Tristeza • Autoculpabilización • Estrés • Dificultades para establecer relaciones de pareja • Desconfianza • Aislamiento relaciones sociales • Baja expresión de sentimientos
FAMILIAR	• Violencia intrafamiliar

	• Consumo de sustancias psicoactivas • Abandono • Aislamiento familiares • Dificultades de comunicación
SOCIAL Y ECONÓMICO	• Estigmatización • Censura • Normalización • Silencio • Invisibilización de la violencia • Dificultades para la consecución de trabajos con horarios flexibles
CULTURAL	• Normalización de la violencia • Sistema patriarcal

Tabla 3 Algunos impactos psicosociales mujeres víctimas de violencia sexual. Elaboración propia.

Vale la pena señalar que con este cuadro no se pretende hacer una clasificación de los impactos psicosociales, en concordancia con lo señalado por Sisma Mujer¹⁶ el realizar un “catálogo de síntomas o afectaciones para cada tipo de hecho de violencia, desconoce el contexto en que estos ocurren, así como la compleja variedad de factores que intervienen, especialmente la postura que adoptan las víctimas, la manera como enfrentan las situaciones y las decisiones que toman” (Arias, 2012).

¹⁶ Sisma Mujer es una organización colombiana de carácter feminista, que trabaja con mujeres víctimas de violencia y discriminación en razón de ser mujeres, en ámbitos privados, públicos y del conflicto armado. <https://www.sismamujer.org/nuestra-mision/>

En consecuencia, el propender por el reconocimiento de estos impactos apoya la dignificación de las mujeres, “la experiencia de sufrimiento de las mujeres víctimas de violencia sexual es poco reconocida y tiende a descalificarse, valorándola como un asunto que solo compete a quien ha tenido la experiencia y solo ella debe resolverla, buscando explicaciones que justifiquen la comisión de estos hechos (Arias, 2012)”.

En el marco de este reconocimiento, es fundamental visibilizar los impactos psicosociales generados por los altos niveles de impunidad, la ineficacia de los procesos judiciales y las dificultades de acceso a la verdad, la justicia y la reparación integral de las víctimas.

“La ocurrencia previa de hechos de violencia sexual y la manera como se haya dado respuesta por parte de las personas de los contextos de relación significativos. Una respuesta social de negación de los hechos, de silencio o secreto o de reclamación a las mujeres por propiciar lo sucedido, por haber hecho algo para merecerlo, promueve la auto culpabilización, la necesidad de atribuirse a sí misma la responsabilidad por un hecho que a la vez ha afectado su integridad” (Arias, 2012).

En la jurisprudencia del Sistema Interamericano, se ha señalado en diferentes casos las afectaciones psicológicas producidas en las víctimas por la falta de garantías judiciales en los procesos, garantías contenidas en el artículo 8 y en relación con el derecho a la integridad personal señalado en el artículo 5 de la Convención Americana, “toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral”; en el Caso de Campo Algodonero vs México (Caso González y otras (" Campo Algodonero") vs México, 2009), la Corte recuerda que la impunidad fomenta la repetición de las

violaciones de derechos humanos¹⁷. En la misma sentencia¹⁸ la Comisión señala que es esencial entender el vínculo entre la violencia contra las mujeres, y la discriminación perpetúa, para apreciar el alcance del deber de debida diligencia, (...) añadiendo los daños generados por los hechos del caso, los cuales se “intensifican por que tienen como causa mantener la desigualdad y la discriminación de las mujeres”. En ese mismo sentido, en el Caso Palmeras Vs Colombia (Caso Las Palmeras Vs Colombia, 2002)¹⁹, señala las afectaciones psicológicas de las víctimas por la denegación de justicia, lo cual genera “prejuicios morales” en las víctimas. En el caso Rodríguez Vera y otros (Desaparecidos del Palacio de justicia) Vs Colombia (Caso Rodríguez Vera y otros Vs. Colombia, 2014), la corte²⁰ observo las afectaciones a la integridad personal por circunstancias tales como, la incertidumbre, la respuesta insatisfactoria del Estado, que generan secuelas a nivel personal, físico y emocional, las estigmatizaciones recibidas, la modificación de los proyectos de vida familiares y personales, las amenazas, la modificación de las relaciones social, la ruptura familiar, la impunidad (...), las cuales se evidencian también en los casos de violencia sexual.

Como ya se ha mencionado a lo largo del documento, es importante que la CV reconozca y visibilice las diferentes iniciativas de mujeres y organizaciones de mujeres que a partir del dolor de la guerra, han implementado estrategias y metodologías para afrontar el dolor, muchas de ellas a través de procesos organizativos, movimientos sociales han logrado no solo la atención de la violencia de género sucedida en el contexto del conflicto armado; sino también, en las diferentes estrategias de resiliencia y afrontamiento creadas por ellas mismas, en estas, las mismas mujeres y organizaciones son protagonistas de su propia recuperación y quien mejor para entender el dolor de una mujer que otra mujer víctima, ya que a través de su experiencia, puede entender y

¹⁷ Párrafo 289

¹⁸ Párrafo 390, 391

¹⁹ Párrafo 48

²⁰ Párrafo 534

comunicarse más fácilmente con otras mujeres. Es por ello, que es fundamental que la CV visibilice estas iniciativas, a continuación se señalan algunas de ellas, que no representan la cantidad de experiencias significativas existentes a nivel nacional.

ALGUNAS EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS IMPLEMENTADAS DE ESTRATEGIAS DE RESILIENCIA Y AFRONTAMIENTO DE MUJERES Y ORGANIZACIONES DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL		
AFROMUPAZ	Asociación de Mujeres Afro por la Paz	Diseñaron un proceso de sanación conocido como “Verdades ancestrales: la Huerta al perejil” que a través de historias, van realizando una ruta de sanación con las mujeres que participan, van recuperando las raíces ancestrales que contienen en sí misma una memoria que intento ser acallada por la violencia.
Alianza de Mujeres Tejedoras de Vida del Putumayo	Está constituida por 65 organizaciones que integran la alianza, también han participado en la mesa de negociación en la Habana	Realizan recuperación del tejido social, a través de la formación extensiva en Derechos Humanos en las regiones.
Narrar para Vivir	Organización que trabaja en la región de los Montes de María, que se organizó como	Esta organización realiza encuentros basados en la confianza,

	estrategia de resistencia civil, para contrarrestar el dolor de la pérdida de los familiares.	acompañamiento psicosocial, la fuerza de la palabra y la tradición oral que va de generación en generación, reconstruyendo el tejido social de las comunidades como gestoras de paz. Su directora ha recibido diferentes premios a nivel nacional e internacional, el último recibido en Berlín por la lucha de la defensa de los derechos de las mujeres y en contra de la violencia sexual.
Las Tejedoras de Mampuján	Grupo de mujeres de la región de Montes de María	Estas mujeres recibieron el Premio Nacional de Paz en la categoría de comunidad. Estas mujeres con sus puntadas fueron sanando su dolor, es una estrategia implementada por el grupo de mujeres

		víctimas de Mampuján y San Cayetano donde muestran la fuerza femenina del perdón.
APROVIACI	Asociación provincial de Víctimas a ciudadanos	Entidad de carácter colectivo, sin ánimo de lucro constituido por diferentes organizaciones de hecho y de derecho que aglutinan a víctimas del conflicto armado, de las líneas de acción con las que cuenta esta organización es de atención psicosocial, memoria y visibilización.

Tabla 4 Experiencias exitosas de resiliencia. Elaboración propia

Por último, a partir de la revisión teórica realizada durante este capítulo, a continuación, se señalan algunos elementos estratégicos a los que la CV debe apuntar para visibilizar el impacto psicosocial con enfoque de género de los hechos de violencia sexual; inicialmente es fundamental reconocer las estrategias de afrontamiento que han implementado las mujeres y sus organizaciones para superar estos hechos victimizantes,

se requiere de la participación activa de las mujeres y las organizaciones durante todos los procesos de reconstrucción de verdad y reconciliación, es decir la CV debe generar transformaciones en las víctimas para generar su autonomía, el desarrollo político y comunitario de las mujeres y sus organizaciones, estos espacios son importantes para que las mujeres sean la fuerza para otras víctimas que aún se encuentran en el silencio. Es indispensable, no generar una actitud pasiva en las comunidades, se requiere visibilizar las raíces de la violencia sexual, los motivos y las finalidades de la violencia sexual por parte de los grupos armados, se requiere desentrañar las creencias culturales y patrones machistas que mantienen el patriarcado. Por último, es importante visibilizar los impactos colectivos de las mujeres, respecto a este punto se requiere apoyo de la academia para realizar investigaciones científicas sobre daños transgeneracionales del conflicto armado y en especial de los hechos de violencia sexual para generar intervenciones psicosociales acordes a la problemática, generando modificar los patrones violentos en la sociedad.

Capítulo 4

Mecanismo de Justicia Transicional en Colombia

A lo largo de todo el documento se desarrolló una revisión de los principales daños psicosociales a los cuales se enfrentan las víctimas de violencia sexual; sin embargo, en el contexto de las grandes violaciones a los Derechos Humanos, lo jurídico y psicológico deben ir de la mano. Como este documento pretende ser leído de manera sencilla por profesionales de diferentes áreas, el objetivo de este capítulo es hacer un recuento muy sencillo acerca de los diferentes mecanismos de Justicia Transicional en Colombia hasta ahora existentes y la manera como se ha abordado la violencia sexual. Todos estos antecedentes son fundamentales al reconstruir la memoria de las mujeres víctimas de este hecho por parte de la CV y el objetivo es que contribuya a un entendimiento a profesionales de diferentes áreas que busquen profundizar en este tema.

4.1 Mecanismos de Justicia Transicional en Colombia y el Registro de los casos de Violencia Sexual

El estado Colombiano, cuenta con diferentes mecanismos de Justicia Transicional, en el año 2005 con el proceso conocido como la Ley de Justicia y Paz el cual fue aprobado a través de la Ley 975 de 2005, esta ley crea un mecanismo especial de persecución penal, establece la obligación de la reparación a las víctimas y condiciona el beneficio de la pena alternativa al esclarecimiento de la verdad (ICTJ, 2018), en el marco de este proceso ha sido muy difícil el reconocimiento por parte de los grupos armados en el ejercicio de los hechos de violencia sexual como arma de guerra, en algunas sentencias se ha logrado demostrar que los grupos paramilitares utilizaron la violencia basada en género a través de patrones de macro criminalidad, una de las sentencias más importantes es la del 20 de noviembre de 2014 de la Sala de Justicia y Paz del tribunal Superior de Bogotá en la cual se declaró culpable a doce de los miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia por hechos de Violencia Sexual cometidos por miembros de del Bloque Catatumbo (Humanas, 2015), como esta hay otras sentencias que han logrado visibilizar los hechos de violencia sexual como crímenes de guerra y lesa humanidad; de manera posterior con la creación del Decreto 1290 de 2008, se establece un mecanismo de indemnización por vía

administrativa para las víctimas del grupos armados organizados al margen de la Ley, dentro de este proceso se incluyeron las víctimas de violencia sexual, pero fueron excluidas las víctimas de agentes del estado, aunque en el marco de este proceso se entregó la medida de indemnización, este mecanismo no logró visibilizar los impactos diferenciados de las mujeres en el contexto del conflicto armado; posteriormente, se promulga la Ley 1448 de 2011, denominada la ley de víctimas y de restitución de tierras, con la que se crea e implementa una política pública de atención y reparación a víctimas, esta ley incluye dentro de sus principios la inclusión del enfoque diferencial²¹, algunos de sus artículos señalan elementos importantes tanto en el proceso de investigación, atención y articulación de las entidades nacionales y regionales de las víctimas de violencia sexual, por ejemplo en el marco de dicha Ley en el artículo 38 trae al ordenamiento nacional, la regla 70 de las reglas de prueba y procedimiento del Estatuto de Roma en casos de violencia sexual, elementos enriquecidos por la jurisprudencia de los tribunales de la Ex Yugoslavia.

En el marco de la Ley 1448 de 2011, se cuenta con el Registro Único de Víctimas, el cual se alimenta con las declaraciones realizadas por el Ministerio público²². Según cifras de la UARIV a fecha del 1 de julio de 2018, 23.004 mujeres han declarado hechos enmarcados dentro de la categoría de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.  dicha cifra no evidencia la realidad vivida por las mujeres en el marco del conflicto armado, ya que existe y persiste un sub registro de este delito, dándole prioridad a la visibilización de otros hechos victimizantes. Uno de los elementos fundamentales de esta ley, es que señala la importancia de la reparación sea integral y transformadora, en los casos de violencia sexual por primera vez se reconocen como víctimas a los hijos productos de violencia sexual, y reconoce la importancia de la rehabilitación como

²¹ Artículo 13 de la Ley 1448 de 2011.

²² El ministerio público está conformado por la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y las Personerías Municipales.

medida de reparación, señalando la importancia de un componente de atención psicosocial especial para las mujeres, los anteriores elementos han tenido dificultades en su implementación.

El 24 de Noviembre de 2016 se suscribió el Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera, la participación de las mujeres en este acuerdo se garantizó desde la creación de las Mesas de trabajo regionales para contribuir al fin del conflicto, la delegación de víctimas que viajó a la Habana estuvo compuesta el 60% por mujeres, se contó con el aporte de expertos y expertas en género. ONU Mujeres (ONU Mujeres, 2018) identificó en el marco de este proceso 100 medidas que incorporan el enfoque de género, un elemento fundamental en el punto No 5 de víctimas en el componente de Justicia a través de la Jurisdicción Especial para la Paz es la tipificación del acceso carnal violento y otras formas de violencia sexual, como hechos que no serán objeto de amnistía, indultos, ni beneficios equivalentes, en ese mismo sentido, es clave resaltar que durante todo el marco de este acuerdo se señala la importancia de la incorporación del enfoque de género y diferencial en el desarrollo de estrategias de rehabilitación comunitaria para la reconstrucción del tejido social, medidas que se encuentran a cargo del Ministerio de Salud y de la Protección Social; así como, los elementos señalados en el transcurso del documento respecto a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y la Reconciliación.

Un elemento que es importante de señalar durante este acápite, es la importancia de la Corte Constitucional Colombiana en el reconocimiento de los impactos del conflicto armado en las víctimas, un marco de referencia importante es la sentencia T-025 de 2004²³, y sus autos de seguimiento, algunos muy valiosos para el reconocimiento de los

²³ Proferida por la Corte Constitucional el 22 de enero de 2004, declara el estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado.

impactos desproporcionados del conflicto armado en las mujeres; uno de ellos, el auto 092 de 2008 identifica los 10 riesgos de género en el marco del conflicto armado, es decir diez factores de vulnerabilidad específicos a los que están expuestas las mujeres por causa de su condición femenina, dentro de ellos la violencia sexual, este ente judicial hace un especial hincapié de la gravedad y la generalización de esta situación, señalando la violencia sexual contra la mujer como “una práctica habitual, extendida, sistemática e invisible en el contexto del conflicto armado colombiano”, la misma Corte señala las razones por las cuales las víctimas de estos hechos no denuncian y dentro de los elementos que señala la corte están la desconfianza, el miedo, el sub registro, los factores culturales como la vergüenza, el aislamiento y la estigmatización.

En el Auto 092 la Corte Constitucional dio traslado de 183 casos de violencia sexual, en un documento reservado, para que las Fiscalía General de la Nación iniciara los procesos de investigación penales de estos casos, mediante la orden tercera del Auto 092 de 2008 la Corte solicitó al Director de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional el diseño, implementación y seguimiento de trece (13) programas tendientes a prevenir el impacto desproporcionado y diferencial del desplazamiento forzado sobre las mujeres colombianas, y proteger de manera efectiva los derechos (Programa de Prevención del Impacto de Género Desproporcionado del Desplazamiento, mediante la Prevención de los Riesgos Extraordinarios de Género en el marco del Conflicto Armado y el Programa de Prevención de la Violencia Sexual contra la Mujer Desplazada y de Atención Integral a sus Víctimas).

En ese mismo sentido, el auto 009 de 2015, señala la persistencia de los problemas en materia de atención y protección de las mujeres desplazadas víctimas de violencia sexual y ordena hacer seguimiento a la orden segunda y tercera del auto 092 de 2008, en lo concerniente al traslado de casos de violencia sexual a la FGN y la creación e implementación de un programa del impacto de género mediante la prevención de

riesgos extraordinarios de Género en el marco del Conflicto armado y el programa de prevención de la violencia sexual contra la mujer desplazada y de Atención Integral a sus víctimas.

Capítulo 5

Resultados

Para el desarrollo de este capítulo, se realizó la aplicación de una entrevista estructurada a 10 profesionales de diferentes áreas, dentro de las que se encuentran abogados, psicólogos y profesional en relaciones sociales y estudios políticos. La muestra utilizada es intencional que como plantea (López) , “es un tipo de muestreo no probabilístico utilizada en investigaciones cualitativas sociales.” , la cual se selecciona teniendo en cuenta el conocimiento y experiencia de las participantes con población víctima del conflicto armado y con mujeres víctimas de Violencia Basada en Género, los resultados obtenidos de las entrevistas, nutren la revisión bibliográfica realizada en los capítulos anteriores.



Ilustración 1 Profesiones

Encontramos que estos profesionales, cuentan con una amplia experiencia en atención a víctimas, género y atención psicosocial.

De los 10 entrevistados en su mayoría tienen más de 10 años de experiencia en estas áreas.



Ilustración 2 Años de Experiencia

A estos 10 entrevistados se les realizaron 12 preguntas con las que se buscaba indagar la importancia del reconocimiento del impacto diferenciado del conflicto armado en las mujeres víctimas de violencia sexual, indagando la importancia del reconocimiento de los daños colectivos de estos hechos en sus áreas familiar, social, cultural, transgeneracional y político; por último se preguntó sobre el conocimiento de experiencias positivas de resiliencia.

A la pregunta realizada a los expertos de **si** ellos ¿Consideran importante que la Comisión de la Verdad de Colombia visibilice las afectaciones psicosociales de las víctimas de violencia sexual, al ser esto parte del reconocimiento de los impactos diferenciados de este hecho?

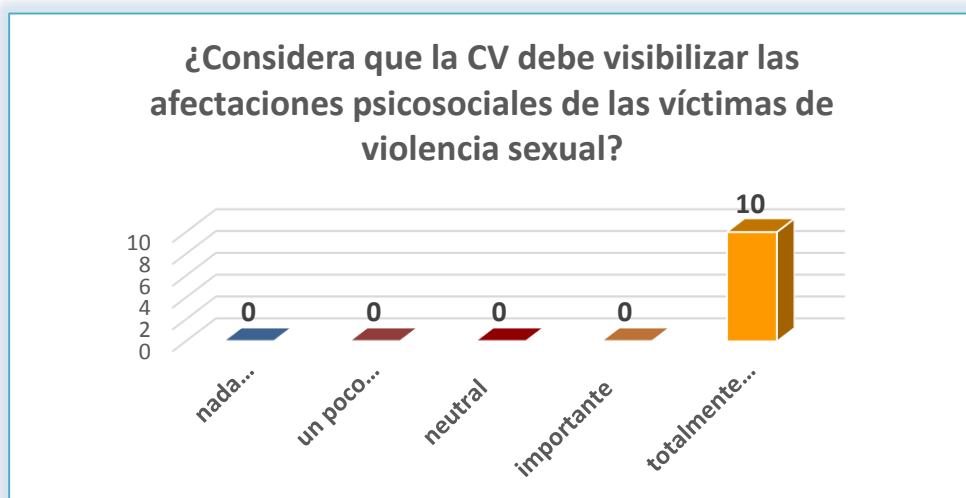


Ilustración 3 Importancia de la visibilización afectaciones violencia sexual

El 100% de los entrevistados considera fundamental que la CV visibilice estas afectaciones psicosociales.

Respecto a la pregunta de si consideran que los hechos de violencia sexual generaron afectaciones familiares, los expertos respondieron que sí.

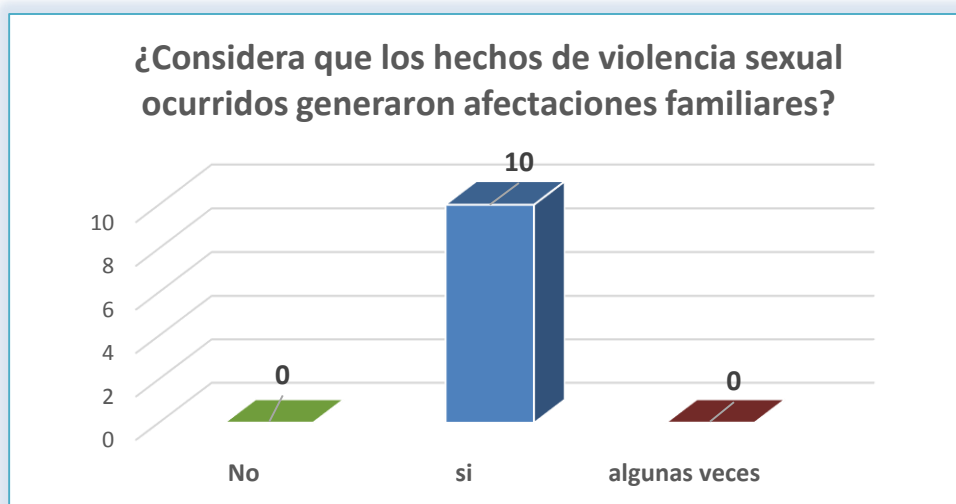


Ilustración 4 Impactos familiares

Dentro de las principales afectaciones familiares que señalaron son:

- ✓ Desintegración familiar por la desconfianza y vergüenza y rechazo a las víctimas de violencia sexual incluso por su propia familia, lo cual aumenta la culpabilización de estas víctimas, generando que estas tiendan a silenciar este hecho victimizante.
- ✓ Naturalización de la violencia desconfianza y rechazo a la mujer violentada.
- ✓ Es importante indagar si la mujer pertenece a algún grupo étnico ya que esto puede incidir a un más en ese impacto diferenciado
- ✓ Suicidio
- ✓ Afectaciones en las relaciones de pareja (sexualidad y reproducción)
- ✓ disminución o ausencia de vida sexual
- ✓ Destrucción de lazos familiares
- ✓ Alimentación de narrativas que autorizan y profundizan la cosificación extrema de la mujer.

Frente a la pregunta de **sí** los expertos ¿consideran que los hechos de violencia sexual generan daños culturales en la sociedad colombiana?

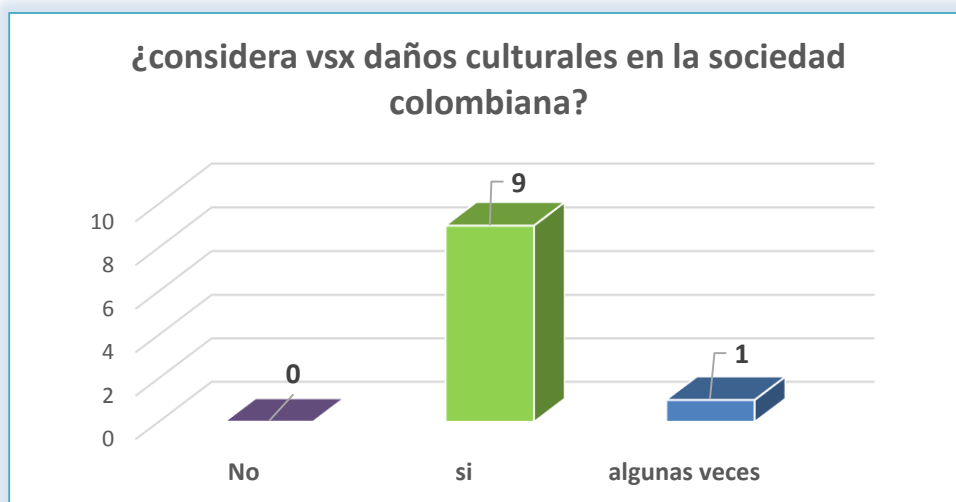


Ilustración 5 Daños culturales

De los 10 expertos entrevistados 9 dijeron que si y 1 algunas veces. Dentro de las principales afectaciones culturales señalan que la violencia sexual ha fortalecido los patrones machistas y el detrimento de la imagen de la mujer, la estigmatización de las mujeres abusadas, la ruptura del tejido social, terror generalizado. Esta afectación cultural señalan los expertos depende del contexto de la mujer, esta se da en una mayor proporción si esta mujer pertenece a un grupo étnico, ya que esto puede generar un rompimiento de las tradiciones culturales.

Frente a la pregunta **sí** los hechos de violencia sexual genera impactos sociales, se encontró que:

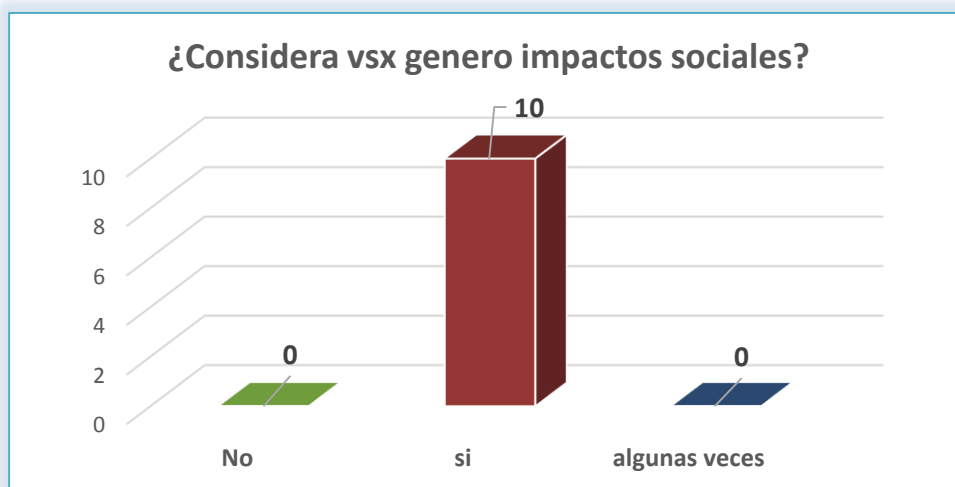


Ilustración 6 Impactos Sociales

Los 10 entrevistados expresaron que los hechos de violencia sexual si generaron impactos sociales en las víctimas, dentro de las principales impactos sociales señalados encontramos, dificultades de las víctimas para el relacionamiento e integración social, aislamiento de las mujeres, aumento de la violencia de género, justificación de los crímenes cometidos, invisibilización de las mujeres, instalación de discursos sociales que avala la irrupción en los cuerpos y las emociones de las mujeres, especialmente, debido a la significativa impunidad en este tipo de delitos.

Frente a la pregunta de si consideran que la violencia sexual género daños transgeneracionales encontramos que:

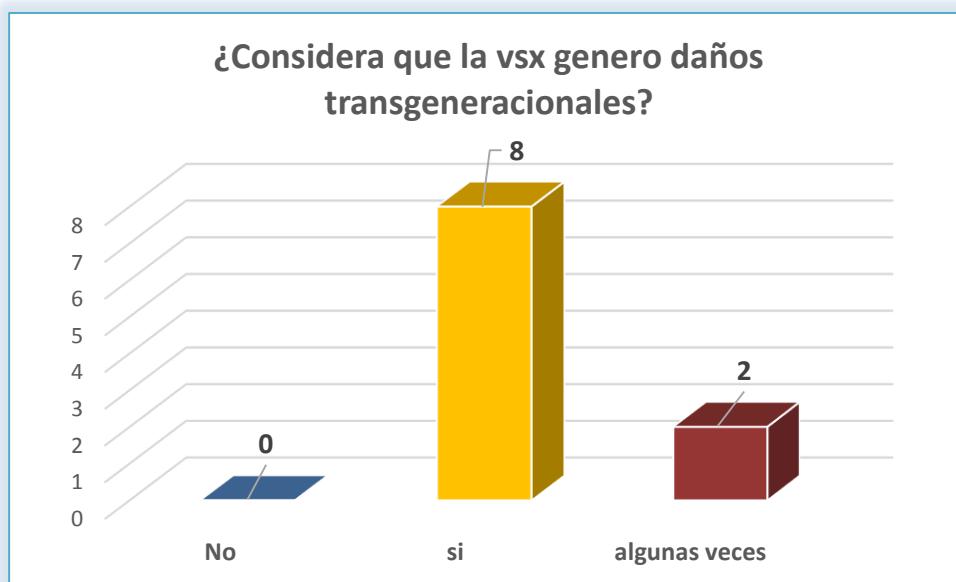


Ilustración 7 Daños Transgeneracionales

Encontramos que de los 10 entrevistados, 8 dijeron que estos impactos dependen de la forma como la mujer ha elaborado esta situación; en el caso de los hijos productos de los hechos de violencia sexual o niños que presenciaron el hecho victimizante, es importante que reciban mucho apoyo psicosocial para evitar daños psicológicos en ellos y en futuras generaciones, los expertos también señalan que estos impactos dependen de las pautas de crianza, muchas de estas orientadas al machismo o a la continuación del sometimiento a la mujer, algunas mujeres víctimas de estos hechos tienen emociones contradictorias frente a sus hijos y son estigmatizadas, como en el caso de “los paraquitos²⁴” situación conocida por la comunidad y que genera fuertes afectaciones en los niños y sus madres.

Frente a la pregunta de **sí** la violencia sexual generó afectaciones en la participación política de las mujeres, encontramos que la totalidad de los expertos

²⁴ 30 mujeres fueron víctimas de violencia sexual en Buenos Aires Cauca y producto de este hecho, tuvieron hijos de paramilitares.

señalan que **sí**, respecto a este punto, señalan que la violencia sexual fue una herramienta para silenciar y atemorizar el liderazgo de las mujeres, logrando que algunas de ellas se aislaran de su liderazgo político. Otros de los expertos señalaron que estos hechos por otro lado también han motivado a algunas mujeres a organizarse, a actuar, y poner su voz en lo público.

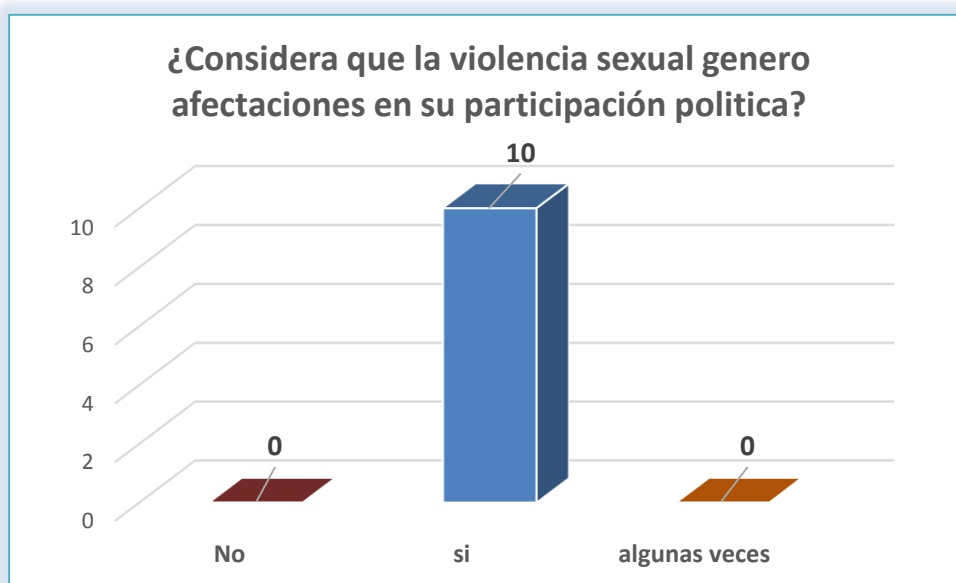


Ilustración 8 Afectaciones en la participación política

Respecto a experiencias de resiliencia exitosas de mujeres y organizaciones de mujeres víctimas de violencia sexual, los expertos destacan las siguientes:

- ✓ Fundación cirulos de estudios con derecho de vosz.
- ✓ La casa de la mujer y sus experiencia de litigo en favor de mujeres víctimas de violencia sexual.
- ✓ Las mujeres del Salado
- ✓ Mujeres tejedoras de paz del Putumayo que realiza procesos de trabajo en redes, resiliencia, apoyo psicosocial entre las organizaciones.

- ✓ Mesa departamental mujeres del choco, con su labor de resistencia, incidencia política, empoderamiento económico.
- ✓ Afromupaz.
- ✓ Organización de mujeres de Palmira
- ✓ Líder del hecho de violencia sexual de la mesa nacional 2015-2017.

Datos Profesionales Entrevistados			
Nombres Completos	Profesión	Cargo actual	Entidad
Aura Isabel Duarte	Abogada	Profesional de apoyo implementación proyectos WPD	ONU MUJERES
Carolina Tejada	Psicóloga	Coordinadora Temática en Justicia y Protección	ONU MUJERES
Marjorie Vizcaino	Abogada	Asesora Género	Consejería Presidencial de Derechos Humanos Presidencia de la República
Luisa Fernanda Paris	Psicóloga	Asesora	Consejería Presidencial de Derechos Humanos Presidencia de la República
Jorge Cuesta	Psicólogo	Profesional Especializado Delegada para la Orientación a Víctimas	Defensoría del Pueblo
Luis Alberto Bonilla	Psicólogo	Profesional Especializado Delegada para la Orientación a Víctimas	Defensoría del Pueblo
Sara Ferrer	Abogada	Profesional Especializado Delegada para los Derechos de la Mujer y Asuntos de Género	Defensoría del Pueblo
Juan Fernando Sánchez	Abogado	Asesor Delegada para los Derechos de la Mujer y Asuntos de Género	Defensoría del Pueblo

Lina Camargo	Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos	Asesora grupo enfoques diferenciales	Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas
Liliana Guzmán	Abogada	Asesora	Vice-Fiscalía General de la Nación

Tabla 5 Profesionales entrevistados

Recomendaciones

1. Es fundamental que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Reconciliación y la Convivencia de Colombia no limite su análisis desde la perspectiva de género a identificar los impactos diferenciados a la violencia de género y en particular de la violencia sexual, sino recomendar cambios en las relaciones asimétricas, autoritarias y violentas donde se garanticen modificaciones a los modelos de sumisión y obediencia que mantienen las mujeres tanto en su vida privada como a nivel público y político.
2. Se recomienda a la CV para cumplir con sus objetivos de promoción a la convivencia en los territorios y el reconocimiento del impacto diferenciado de los hechos de violencia sexual contra las mujeres, generar acciones pedagógicas que propendan por cambios en los patrones socioculturales discriminatorios que persisten en la sociedad y que inciden en la legitimización de la violencia contra las mujeres
3. Es importante que la CV reconozca y visibilice las diferentes iniciativas de mujeres y organizaciones de mujeres, que a partir de las experiencias duras de la guerra han implementado estrategias y metodologías para afrontar el dolor.
4. Los expertos coinciden en la importancia de la visibilización de las afectaciones psicosociales de las mujeres víctimas de la violencia sexual, ya que esto hace parte del reconocimiento del impacto diferenciado de este hecho en la vida de las mujeres.
5. Los expertos entrevistados en su mayoría coinciden que el hecho de violencia sexual genera impactos, sociales, culturales, familiares y políticos; los cuales

deben ser visibilizados y tramitados, para que se logre la reconstrucción del tejido social.

6. Aunque no existen estudios científicos para determinar el daño transgeneracional en Colombia de los hechos de violencia sexual, los expertos entrevistados en el marco de este documento, coinciden en la existencia de este daño, en especial en los hijos producto de este hecho victimizante, por lo tanto se requiere no solo la visibilización de este tipo de daños sino también una intervención psicosocial adecuada que prevenga las consecuencias traumáticas de estos hechos en generaciones de descendientes.

Bibliografía

- A, S. (23 de 01 de 2004). *Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la Justicia económica*. Recuperado el 2019, de http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/21639/1/2_awid_interseccionalidad.pdf
- Abarca, X. F. (2013). *Transgeneracionalidad del trauma psicosocial en nietos de exxp de la dictadura militar chilena 1973-1990: transmisión y apropiación de la historia de ppt*. Pontifica Universidad Católica de Chile, Faculta de Ciencias Sociales, Escuela de Psicología, Programa de Doctorado en Psicología.
- Arias, C. M. (2012). *Violencia sexual contra las mujeres: comprensión y pistas para un abordaje psicosocial*. Obtenido de Reflexiones Urgente en Torno a la Violencia Sociopolítica y el Malestar Ético: <http://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2014/08/Violencia-sexual-contra-las-mujeres-comprensiones-y-pistas-para-un-abordaje-psicosocial.pdf>
- Baró, I. M. (2006). Hacia una psicología de la Liberación. *Revista Electrónica de Intervención Psicosocial y Psicología Comunitaria*, pp.7-14.
- Carlos Iván Orellana, Ph. D . (17 de 08 de 2015). *Recordado a Nacho. Módulo 1 Vida y obra de Ignacio Martín Baró*. Obtenido de http://portales.puj.edu.co/martinbaro/html_m1_a/modulo_1_unidad%202/
- Caso González y otras (" Campo Algodonero") vs México (Corte Interamericana de Derechos Humanos 16 de 11 de 2009).
- Caso Las Palmeras Vs Colombia (Corte Interamericana de Derechos Humanos 26 de 11 de 2002).
- Caso Rodríguez Vera y otros Vs. Colombia (Corte Interamericana de Derechos Humanos 14 de 11 de 2014).
- Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud Unidad Santo Tomas. (2009). *¿Cómo influye la técnica de PNL en los estilos de afrontamiento en mujeres víctimas de violación?* Instituto Politécnico Nacional Secretaria de Investigación y Posgrado, México.
- Centro Internacional para la Justicia Transicional. (2013). *Comisiones de la verdad y género: principios, políticas y procedimientos*. Nueva York, U.S.A: ICTJ.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). *Yo apporto a la verdad, acuerdos de contribución a la verdad y la memoria histórica*. Bogotá.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (s.f.). *Aportes Teóricos y Metodológicos para la valoración de los daños causados por la violencia*. Bogotá: 2014.
- coljuristas.org. (2007). *Comisión Colombiana de Juristas*. Recuperado el 13 de 01 de 2018, www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/principios_sobre_impunidad_y_reparaciones.pdf

- Colombia, P. d. (05 de 04 de 2017). Decreto 588. *"Por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición"*. Bogotá, Colombia.
- Colorado, F. D. (2017). *La Justicia desde las Víctimas, perspectiva psicojurídica y victimología*.
- Comisión Colombiana de Juristas. (2007). *Principios internacionales sobre impunidad y reparaciones - Compilación de Documentos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)*. Bogotá: Comisión Colombiana de Juristas. Obtenido de http://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/principios_sobre_impunidad_y_reparaciones.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2006). *Las Mujeres frente a la Violencia y la Discriminación derivadas del Conflicto Armado en Colombia*. Obtenido de <http://www.cidh.org/countryrep/ColombiaMujeres06sp/V.htm>
- Consejería de Derechos Humanos. (s.f.). *Derechos Humanos y Violencia de Género en el Conflicto Armado*. Bogotá.
- Corporación Humanas Colombia. (11 de 2009). *Guía para llevar casos de Violencia Sexual*. Recuperado el 17 de 07 de 2018, de http://www.humanas.org.co/archivos/Guia_para_llevar_casos_de_violencia_sexual.pdf
- Correal, D. M. (2017). Debates: procesos de paz en América Latina. *LASAFORUM*, XLVIII, 13-17. Obtenido de <http://lasa.international.pitt.edu/forum/files/vol48-issue1/Debates-ProcesosPaz-5.pdf>
- Cruz Roja. (2017). *El enfoque de género en la intervención social*. Obtenido de http://www.cruzroja.es/pls/portal30/docs/PAGE/2006_3_IS/BIBLIOTECA/MANUAL%20DE%20G%C9NERO.PDF
- Defensoría del Pueblo. (2017). *Impacto en la Salud Mental de las víctimas y Estrategias gubernamentales para mitigarlas*. Bogotá: Cundinamarca.
- Defensoría del Pueblo. (Documento sin publicar). Protocolo Inclusión del Enfoque Diferencial.
- El Espectador. (11 de 04 de 2017). Mujeres harán seguimiento al enfoque de género en el Acuerdo de paz. *Colombia 2020 construyendo país*. Obtenido de <https://colombia2020.elespectador.com/politica/mujeres-haran-seguimiento-al-enfoque-de-genero-en-el-acuerdo-de-paz>
- Engle, K. (2016). Perspectivas Jurídicas para la Paz. En U. d. Andes, *El Juicidio del Sexo en Tiempos de Guerra* (págs. 303-328). Colombia.
- Gobierno Nacional de Colombia. (24 de 11 de 2016). Acuerdo final para la terminación del Conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Colombia.
- Hormiga, M. O. (2014). *Universidad Nacional de Colombia*. Obtenido de Revisión Documental del concepto "Enfoque Psicosocial" en atención a víctimas del Conflicto Armado Colombiano particularidades y reflexiones frente a un enfoque de acción sin daño: <http://www.bivipas.unal.edu.co/bitstream/10720/679/1/25480734.2014.pdf>

- Hoyos, D. &. (2017). Procesos organizativos de mujeres y víctimas del conflicto armado y sus relaciones con la democracia local en el Oriente Antioqueño. *Desafíos, Universidad del Rosario*, 139-175.
- Humanas. (12 de 2015). *Aportes de las sentencias de Justicia y Paz*. Obtenido de https://www.asfcanada.ca/uploads/publications/uploaded_aportessentencias-estudiodecaso-pdf-75.pdf
- ICTJ. (18 de 3 de 2013). *En busca de la verdad: Elementos para la creación de una comisión de la verdad eficaz*. Obtenido de <https://www.ictj.org/es/publication/en-busca-de-la-verdad-elementos-para-la-creacion-de-una-comision-de-la-verdad-eficaz>
- ICTJ. (16 de 07 de 2018). Obtenido de Mecanismo de Justicia Transicional en Colombia: <https://www.ictj.org/sites/default/files/subsites/colombia-linea-tiempo/index.html>
- ICTJ. (06 de 07 de 2018). *Verdad y Memoria*. Obtenido de <https://www.ictj.org/es/our-work/transitional-justice-issues/verdad-y-memoria>
- kimberly, T. (2015). Ocultos a plena luz: los niños nacidos de la violencia sexual en tiempos de guerra. *Análisis Político No 85*.
- López, P. L. (s.f.). Población muestra y muestreo. *Punto Cero*.
- Manuel Alejandro Moreno, M. E. (s.f.). *Posturas en la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado en Colombia*. Recuperado el 24 de 01 de 2019, de Agora U.S.B: <https://doi.org/10.21500/16578031.2172>
- Martínez, A. J. (s.f.). *El Daño Cultural en la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: ¿Nueva Categoría jurídica?* Obtenido de https://www.revistajuridicaonline.com/wp-content/uploads/2008/03/23a_el_dano_cultural_en_jurisprudencia.pdf
- Monroy, A. (2007). *Scribd*. Obtenido de Visión holística del ser humano: <https://es.scribd.com/document/162342160/Vision-Holistica-del-Cuerpo-Humano-pdf>
- Naciones Unidas. (2/10/1997). *Las directrices de Joinet revisadas*.
- OIT. (2010). *Guía para la Incorporación de la perspectiva de género en la estrategia de desarrollo económico local*. Ginebra.
- Olga Rebolledo, L. R. (2010). Reflexiones y aproximaciones al trabajo psicosocial . *Revista de Estudios Sociales*.
- ONU Mujeres. (2018). Obtenido de file:///C:/Users/Andrea_Garcia/Desktop/2018/ENF%20DIFERENCIAL/Cartilla%20ONU%20Mujeres-%20100%20Medidas%20Genero%20en%20los%20Acuerdos%20de%20Paz.pdf
- ONU MUJERES, Rebecca Reichmann Tavares. (s.f.). *Transversalización de Género: Una Estrategia para la Transformación*. Obtenido de Cepal.org: https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/transversalizacion_de_genero_estrategia_para_transformacion_onu_mujeres.pdf
- Patiño, M. R. (s.f.). La Investigación sobre Género y Conflicto Armado. *Eleuthera*, 3, 127-164.

- Rodrigo Uprimny Yepes, C. B. (2005). En *Justicia Transicional sin Transición, Reflexiones sobre Verdad, Justicia y Reparación en Colombia*. Bogotá.
- Ruta Pacífica de las Mujeres. (2013). *La verdad de las Mujeres*. Bogotá: Colombia.
- Ruta Pacífica de las Mujeres. (2013). *La verdad de las mujeres, Víctimas del conflicto armado en Colombia versión resumida*. Bogotá, Colombia: g2 editores.
- UARIV. (s.f.). ABC Instrumentalización del Modelo con Enfoque Diferencial y de Género. *Conceptos básicos en el marco de la resolución 758 de 2014*.
- Universidad Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. (17 de 08 de 2016). Trauma cultural, moralidad y solidaridad. la construcción social del Holocausto y otros asesinatos en masa. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 191-210.
- Universidad San Buenaventura. (07 de 2015). Posturas en la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado en Colombia. *Investigación Posturas y prospectivas en el abordaje psicosocial de población víctima de la violencia por el conflicto armado*. Univer.